

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión VIII

6a. Sesión Ordinaria

25 de Junio de 1974

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ.

Presencias de: Señor Ministro de Asuntos Sociales, Don ALBERTO ORPHAL PAWLY, del señor Vocal Gubernamental, Don RUBEN DANILO PORTELA; del Vocal Gremial, JORGE RAUL OYON; del Secretario General, doctor JUAN CARLOS CORREA; del contador OMAR ARTURO D'ANUNZIO y de los Asesores, doctor ERNESTO SPANCENBER y Don RODOLFO FELIX BURGOS.

Secretarios señores: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT.

Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo

CARDOZO, Fernando

DUCAS, Rodolfo Hugo

ECHARREN, Edgar Nelson

ESPECHE, Edmundo Aquiles

FABIANI, Nazareno Julio

FERNANDEZ, Ramón Pedro

GARRIDO, Antonio

GIMENEZ, Jacinto

LAPUENTE, Osvaldo

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto

RAMIREZ, Justo Estelo

RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo

SANCHEZ, Juan José

SCATENA, Dante Alighieri

SICARDI, Ramón Ademar

VOLONTERI, Carlos Arturo

WUCUSICH, Amadeo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION VIII

25 de junio de 1974

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	253	a) De ley, del Poder Ejecutivo, que modifica el presupuesto general de gastos en el Ministerio de Gobierno y establece remuneración del Escribano Mayor de Gobierno ...	256-257
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Fernando Cardozo	253		
3 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Lapuente relacionadas con la presencia del señor diputado Fernández	253	b) De ley, del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la concesión del servicio público de transporte de pasajeros entre Viedma y Sierra Grande, otorgada a la Empresa Transportes Patagónicos Sociedad Cooperativa del Sud Limitada ..	257
4 — ASUNTOS ENTRADOS	253		
I — COMUNICACIONES OFICIALES	253	c) De ley, del Poder Ejecutivo, que modifica el presupuesto general de gastos, en cargos del presupuesto policial	258a260
II — DESPACHOS DE COMISION	253		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de un Destacamento Policial en el Barrio Tiro Federal de General Roca	253-254	d) De ley, del Poder Ejecutivo, que amplía el plazo establecido por la ley 892 —Comisión Especial para el estudio del Código Fiscal—	260-261
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que planifica la erradicación de basurales ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca	254	e) De resolución, de los señores diputados Osán y otros, por el que gestiona ante el Congreso de la Nación, la sanción del proyecto de ley de retiro voluntario para la mujer	261-262
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que declara de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Anónima "Parque Industrial Allen" de la referida localidad	254	f) De ley, de los señores diputados Sicardi y otros, que agrega un inciso al artículo 157 del Código Fiscal - Propietarios de Vehículos automotores afectados a "Taxímetros"	262
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología	254-256	g) De resolución, de los señores diputados Scatena y otros, por el que gestiona ante el Concejo Municipal de Sierra Grande, la mención de una calle con el nombre de "Manuel Reynero Novillo" ...	262
III — ASUNTOS PARTICULARES .	256		
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	256	h) De resolución, de los señores diputados Volonteri y otros que ges-	

tiona ante el Poder Ejecutivo se realicen estudios sobre la instalación de una red cloacal en Pilcaniyeu	263	tre el señor ministro de Trabajo de la Nación y el gobernador de la provincia sobre transferencia de organismos laborales a la Nación	266-267
i) De informes, de los señores diputados Garrido y otros, al Poder Ejecutivo sobre compra de un avión por parte de la provincia .	263	q) De ley, de los señores diputados Sánchez José J. y otros, que establece un régimen para Cooperativas de Trabajo	267-268
j) De declaración, de los señores diputados Fabiani y otros, que apoya decididamente la gestión del señor presidente de la Nación, teniente general don Juan Domingo Perón	263-264	r) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, que declare comprendidos en el régimen de la ley 9.688, a los agentes del Poder Judicial .	268-269
k) De ley, de los señores diputados Fabiani y otros, que reglamenta la venta de vinos en comercios que expendan el producto para ser consumido en el lugar por el público	264-265	5 — HOMENAJES. Al mes de junio, propuesto por el señor diputado Scatena	269-270
l) De ley, del Poder Ejecutivo, que dona al Obispado de Viedma los lotes 4 y 5 de la manzana 19 de la ciudad de Viedma	265	6 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fabiani para el proyecto de declaración apoyando la gestión de gobierno del teniente general Juan D. Perón	270-271
ll) De informes, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, al Poder Ejecutivo sobre reparación de automóviles oficiales	265	7 — CUARTO INTERMEDIO	271
m) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la reglamentación de la ley 881 - percepción de haberes de agentes que inician trámites jubilatorios	265-266	8 — CONTINUA LA SESION. El proyecto de declaración que apoya la gestión de gobierno del teniente general Perón, es girado a comisión	271
n) De informes, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, al Poder Ejecutivo sobre compra del inmueble ubicado en esquina Roca-Belgrano de la ciudad de Viedma (ex Club Social)	266	9 — CUARTO INTERMEDIO	271
ñ) De informes, de los señores diputados Ramasco Hugo y otros, al Poder Ejecutivo sobre cantidad de empleados que tiene la administración pública provincial	266	10 — CONTINUA LA SESION	271
o) De informes, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, al Poder Ejecutivo sobre allanamiento del domicilio de la señora Ana María de Miele	266	11 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se faculta la construcción de un refugio peatonal a la entrada de San Javier. Se aprueba	271-272
p) De ley, del Poder Ejecutivo, que ratifica el convenio suscripto en-		12 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se faculta la construcción de un refugio peatonal a la entrada de O'Connor. Se aprueba	272-273
		13 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se faculta la construcción de un refugio peatonal a la entrada de Palacios. Se aprueba	273
		14 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se faculta la construcción de un refugio peatonal a la entrada de Lorenzo Vinter. Se aprueba	273-274
		15 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica el Presupuesto General de Gastos incrementando partidas de las municipalidades	274a-278
		16 — CUARTO INTERMEDIO	278

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 — CONTINUA LA SESION. Se altera el Orden del Día en razón de encontrarse presente el señor ministro de Asuntos Sociales don Alberto Orphal Pawly, que penetra al recinto y ocupa una banca 278-279 | 22 — CONTINUA LA SESION 290a295 |
| 18 — CUARTO INTERMEDIO 279 | 23 — CUARTO INTERMEDIO. Dándose por terminada la interpelación, retirándose el señor ministro de Asuntos Sociales con sus asesores 295 |
| 19 — CONTINUA LA SESION. Penetran al recinto y ocupan bancas los señores asesores del señor ministro ... 279 | 24 — CONTINUA LA SESION. Con el tratamiento del proyecto de ley que incrementa partidas de las municipalidades. Se aprueba 295-293 |
| 20 — INTERPELACION. Al señor ministro de Asuntos Sociales, don Alberto Orphal Pawly 280a290 | 25 — PLAN DE LABOR. Se fija como fecha para realizar la siguiente sesión el día 28 del corriente 296 |
| 21 — CUARTO INTERMEDIO 290 | 26 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura 296-297 |

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores legisladores.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Cardozo izar la bandera en el mastil del recinto. Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace. (Aplausos prolongados).

3

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Reiteramos que la presencia de la bancada de la Unión Cívica Radical no convalida la asistencia del señor diputado Fernández.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Centro de Liberación Latinoamericana Para América y el Tercer Mundo, remitiendo antecedentes relacionados con gestiones tendientes a otorgar el Premio Nobel de la Paz al presidente de la República Tte. General Juan Domingo Perón.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— De la Cámara de diputados del Neuquén, La Rioja y Tucumán, comunicando elección de autoridades.

— Al archivo.

— De los Senadores Nacionales, Marta M. de Costanzo y Emilio Balenguer, acusando recibo de la Declaración sobre límites provinciales, efectuando consideraciones al respecto.

— Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (De'avaut) — "Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro, don Justo Estelo Ramirez. Viedma (Río Negro). Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los efectos de acusar recibo de la declaración sancionada por esa H. Legislatura, respecto a los legítimos límites de nuestra provincia.

Asimismo hago saber al señor presidente, que la presentación del Proyecto de Ley que acompaño, presentado a mediados del año ppdo., por la que suscribe, no ha agotado el tema de un derecho indiscutible de Río Negro. Por el contrario hasta la fecha, estoy manteniendo reuniones de trabajo, a fin de derogar definitivamente la ley 18.501, que sería la solución válida para concretar la aspiración federal de los rionegrinos y que nuestra Constitución Provincial, fija.

Sin otro particular saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración. Marta S. Minichelli de Costanzo, Senadora de la Nación.

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley 18.501 del 24 de diciembre de 1969 y decláranse nulos y sin ningún valor, los hechos y actos jurídicos producidos a consecuencia de la citada norma legal.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta S. Minichelli de Costanzo
Senadora de la Nación

— Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo copia de la resolución referida a la adjudicación de chapas oficiales para vehículos del Poder Judicial.

— Al archivo.

— De la Cámara de diputados del Neuquén, remitiendo declaración referida a la adhesión de la provincia al mensaje y gestión del señor presidente de la Nación teniente general Perón.

— Al archivo.

— Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre reunión de presidentes de concejos municipales.

— A sus antecedentes.

— Del Director del Centro de la Universidad Nacional del Comahue, invitando a los señores legisladores a una reunión a llevarse a cabo en horas de la tarde del día de la fecha, con el rector de la universidad, doctor Roberto Domecp.

— Quedan invitados los señores legisladores.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Legisladores, Sicardi, Osán, Ramírez, Giménez y Cardozo, gestionando la instalación de un Destacamento Policial en el Barrio Tiro Federal de General Roca, y por mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Gobierno proceda a la instalación de un destacamento policial en el Barrio Tiro Federal de la Ciudad de General Roca, para lo cual se gestionará ante la Municipalidad de esa ciudad la cesión de un lote.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.
Sicardi - Osán - Giménez - Wucusch.

— En observación.

Señor Presidente: Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Legisladores Sicardi, Osán, Ramírez, Giménez y Cardozo, planifican la erradicación de basurales ubicados en la zona noreste de la ciudad de General Roca, y por mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — El Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental procederá dentro de los 60 días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley a la planificación para la erradicación de los basurales abiertos ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca con el sistema de trinchera; a esos efectos coordinará su accionar con la Dirección de Catastro y Topografía y la Municipalidad de General Roca.

Artículo 2º — La ejecución de las conclusiones de la planificación prevista por el artículo 1º se iniciará en un plazo no mayor de treinta días a partir de la concreción de la misma.

Art. 3º — La Municipalidad de la ciudad de General Roca convendrá con la Dirección de Saneamiento Ambiental el sistema de recolección y disposición final de los residuos, conforme a las normas sanitarias previstas por las conclusiones que surjan del cumplimiento del artículo 1º de la presente Ley.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.

Sicardi - Riveira de Ayala - Paolini - Scatena - Osán - Roa.

— En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, declarando de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Anónima "Parque Industrial Allen", de la referida localidad y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 2º — Designase al Parque Industrial mencionado "Parque Industrial" que construye y administra la Sociedad "Parque Industrial Allen Sociedad Anónima" (con participación estatal mayoritaria) emplazado en el total de la superficie correspondiente a la ex chacra cuarenta y seis, del ejido municipal de la ciudad de Allen.

Art. 2º — Designase al Parque Industrial mencionado en el artículo 1º, Parque Industrial Provincial del Alto Valle de Río Negro.

Art. 3º — Los propietarios de predios comprendidos en el área del Parque Industrial estarán obligados a acatar los reglamentos y disposiciones que con carácter general establezca la Sociedad Parque Industrial Allen Sociedad Anónima.

Art. 4º — Toda empresa radicada con anterioridad a la creación de Parque Industrial Allen Sociedad Anónima, con posterioridad a la misma o a radicarse en el futuro, deberá pagar los servicios de infraestructura comunes, haga o no uso de ellos, que la Sociedad construya o instale, en la forma que determinen los reglamentos específicos que se dicten al efecto.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich
- Echarren - Ducás - Ramasco -
Lapuente

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Legisladores, Riveira de Ayala, Giménez, Roa, Wucusich y Osán, reglamentando el ejercicio de la profesión de la Psicología, y por Unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Se entenderá por campo de la Psicología a la actividad destinada a lograr un desarrollo

pleno del hombre, en función de las necesidades inherentes a su propia naturaleza y a las posibilidades del medio, en las distintas especialidades en que tiene su aplicación concreta.

- a) Se entenderá por campo de la psicología clínica: la esfera de acción que se halla en hospitales generales, hospitales psiquiátricos, hospitales neuropsiquiátricos, clínicas o instituciones privadas de la misma índole y en la práctica privada de la profesión.
- b) Se entenderá por campo de la psicología educacional la esfera de acción que se halla en instituciones educativas y en la práctica privada de la profesión.
- c) Se entenderá por campo de la psicología laboral la esfera de acción que se realiza en las instituciones donde estén implicadas actividades vinculadas al trabajo y en gabinetes o institutos dedicados a tal fin.
- d) Se entenderá por campo de la psicología jurídica a la esfera de acción que se realiza en Tribunales de Justicia, institutos penitenciarios y de internación de menores.
- e) Se entenderá por campo de la psicología social a la esfera de acción que se realiza en las industrias, los organismos oficiales, los institutos de investigación sobre opinión pública, los centros de investigaciones sociológicas o antropológicas, las empresas de publicidad y demás afines, con las perspectivas de que todas las áreas ocupacionales del psicólogo reciban aportes de la psicología social.

Art. 2º — Se considerará ejercicio de la profesión de psicólogo:

- a) En el campo de la psicología clínica; la exploración de la estructura, dinámica y desarrollo de la personalidad a través de test y entrevistas; la orientación psicológica para la prevención; y promoción del equilibrio de la personalidad, la investigación y la formulación de diseños experimentales, con sus instrumentos específicos; ya sean dichas tareas realizadas en los ámbitos individual, grupal, institucional o comunitario, el tratamiento psicológico de los conflictos y tensiones de la personalidad.
- b) En el campo de la psicología educacional: investigar, orientar y operar en los cuatro niveles de la enseñanza, en la medida que en ella incidan factores psicológicos, con el fin de crear conjuntamente con el educador y con los datos provenientes del médico y del trabajador social, el clima favorable para lograr el éxito del aprendizaje, analizando mediante sus técnicas específicas los problemas que gravitan en la tarea educativa derivada de la configuración psíquica y del medio social en que se desenvuelve.
- c) En el campo de la psicología laboral; la selección y distribución, con la utilización de técnicas psicológicas del personal en instituciones públicas o privadas, el desarrollo del personal, evaluación de puestos y tareas, estudios de motivaciones, investigaciones propuestas de sistemas de producción a través de los cuales el hombre encuentra un medio de realización, creando el clima más favorable para la adecuación del traba-

jo al hombre investigación de las causas psicológicas de accidentes en el ámbito laboral y asesoramiento sobre prevención de los mismos. La actuación sobre las tensiones de grupos, propendiendo a prevenir, conservar y promover la salud psíquica de los integrantes de la institución laboral.

- d) En el campo de la psicología jurídica: el estudio mediante las técnicas correspondientes de la personalidad del sujeto que delinque, su rehabilitación y la prevención del delito; la reeducación del penado y colaboración en su rehabilitación, para la convivencia en sociedad; la orientación psicológica a los liberados y a sus familiares; la actuación sobre tensiones grupales en los institutos penales como tarea de psicohigiene; la colaboración en peritajes empleando los instrumentos específicos.
- e) En el campo de la psicología social: el estudio en general del comportamiento del individuo en relación con el grupo y su dinámica especialmente en los pequeños grupos, la investigación de las actitudes de las personas, su nivel de aspiración, motivaciones, tendencias, opiniones, problemas de comunicación de pequeños y grandes grupos. En todos los supuestos y cualquiera sea el campo, los psicólogos serán los profesionales específicamente capacitados para utilizar test de inteligencia para uso clínico, test de personalidad y técnicas y métodos progresivos. Igualmente se considerará ejercicio de la profesión de psicólogo el control de la enseñanza y difusión del conocimiento y técnicas psicológicas aún por intermedio de la cátedra.

Art. 3º — El Ejercicio de la profesión de psicólogo, en cualquiera de los campos de la psicología solo se autorizará aquellas personas que como consecuencia de haber cursado una carrera Universitaria mayor, posean títulos habilitantes de psicólogos o licenciados en psicología, previa obtención de la matrícula correspondiente a la inscripción en el registro respectivo ante la oficina competente del Consejo de Salud Pública de la Provincia.

Art. 4º — Podrán ejercer la profesión de psicólogos:

- a) Los que tienen títulos válidos y habilitantes de psicólogos o licenciado en psicología expedido por una Universidad Nacional o privada autorizada conforme a la legislación Universitaria y habilitado de acuerdo con la misma;
- b) Los que tengan título equivalente otorgado por una Universidad extranjera de igual jerarquía perteneciente a país con el que existe tratado de reciprocidad, habilitados por una Universidad Nacional.
- c) Los que tengan título equivalente otorgado por una Universidad extranjera de igual jerarquía y que hubiesen revalidado el título en una Universidad Nacional;
- d) Los profesionales extranjeros con título equivalente de prestigio internacional reconocido y que estuvieron de tránsito en el país cuando fueran requerido en consulta sobre asuntos de su exclusiva especialidad; previa autorización precaria a ese solo efecto que será concedida a solicitud

de los interesados por un plazo de seis meses, prorrogable a un año como máximo por el Consejo de Salud Pública de la Provincia, no pudiendo ejercer la profesión privadamente.

- c) Los profesionales extranjeros con título equivalente contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia y/o para evacuar consultas de dichas instituciones, durante la vigencia del contrato y dentro de los límites que se reglamenten no pudiendo ejercer la profesión privadamente.

Art. 5º — Los profesionales que ejerzan la psicología están sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales reglamentarias obligados a:

- a) Promover la internación en establecimientos públicos o privados, con la correspondiente intervención médica, de las personas que por su estado físico o por los trastornos de su conducta signifiquen peligro para sí mismas o para terceros;
- b) Dar por terminada la relación clínica o de consulta cuando comprenda claramente que el cliente no resulta beneficiado;
- c) Proteger a los examinados asegurándoles que la prueba y sus resultados se utilizarán de acuerdo con las normas profesionales, cuando necesite aplicar pruebas psicológicas para propósitos de enseñanza, clasificación o investigación;
- d) Cuidar el bienestar de los animales utilizados en la investigación;
- e) Mantenerse permanentemente informado de los progresos concernientes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad a los fines de la realización de la misma;
- f) Guardar el más riguroso secreto sobre cualquier prescripción o acto profesional, salvo las excepciones de la Ley o en los casos que por la parte interesada se lo revelare de dicha obligación expresamente. El secreto profesional deberá guardarse con igual rigor respecto de los datos o hechos que se informase en razón de su actividad profesional sobre las personas en sus aspectos físicos, psicológicos o ideológicos.

Art. 6º — Queda prohibido a los profesionales que ejerzan la psicología:

- a) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, electricidad, hipnotismo o cualquier otro medio mecánico o químico destinado al tratamiento de las enfermedades de las personas;
- b) Aplicar en su práctica privada procedimientos que no hayan sido presentados o considerados o discutidos o aprobados en los centros universitarios o científicos del país;
- c) Ejercer la profesión mientras padezcan enfermedades infecto-contagiosas;
- d) Participar honorarios entre psicólogos o con cualquier otro profesional del arte de curar, sin perjuicio del derecho de presentar honorarios en conjunto o separadamente, según corresponda;
- e) Revelar el secreto profesional de conformidad con la obligación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 7º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.
Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich
- Echarrren - Ramasco - Lapuente
—En observación.

III — ASUNTOS PARTICULARES

- De la Asociación Productores Agrícolas "ASPA", remitiendo antecedentes elevados a la Presidencia de la Nación sobre situación actual de los productores frutícolas de Río Negro.

— A sus antecedentes.

- Del Delegado de la Juventud Peronista Regional 7, de la Juventud Trabajadora Peronista de Río Negro y de la Agrupación Evita, haciendo referencia al procedimiento policial efectuado en Cinco Saltos en el domicilio del compañero Rodolfo Miele.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Solicito se dé lectura a la comunicación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se da a lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Sr. Presidente Legislatura Provincial. Viedma. Río Negro. Procedimiento policial efectuado en Cinco Saltos en la casa del compañero Rodolfo Miele dan indicios de la pretensión de fraguar pruebas, esto indica parcialidad política por parte de la institución y sus jefes y abre serias dudas sobre la vigencia de las garantías constitucionales. En nuestra provincia es clara la presencia de agentes de la provocación dirigida a perturbar la marcha del proceso de liberación nacional. Atte. Juan Burgos. Delegado Juventud Peronista Regional 7. Juventud Trabajadora Peronista de Río Negro. Fernando Jara. Delegado Organizador. Mirta Rubio. Agrupación Evita.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 17 de junio de 1974.

Señor Presidente:

Elevo a consideración de esa Cámara, el proyecto de Ley, por el cual se modifica la estructura de cargos en la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, transformándose los mismos de acuerdo al detalle que obra en planilla anexa nº 1, que forma parte de la presente Ley.

Asimismo se propicia determinar la remuneración del Escribano Mayor de Gobierno de acuerdo a lo consignado en el artículo 2º de la misma.

Hago propi ia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia de Río Negro

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Justo Estelo Ramírez
Su Despacho.

405	Adminis.	"	13	1	+ 1	2
412	"	"	13	4	- 2	2
412	"	"	8	1	- 1	-
412	"	"	5	2	- 2	2
412	"	"	5	2	- 2	2
412	"	"	16	-	+ 1	1
412	"	"	15	-	+ 3	3
412	"	"	10	1	+ 1	2
412	"	"	7	-	+ 2	2

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia Río Negro
— Presupuesto y Hacienda.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modificase la estructura de cargos en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, transformándose los mismos de acuerdo al detalle que obra en planilla anexa nº 1, que forma parte de la presente Ley.

Art. 2º — La remuneración del Escribano Mayor de Gobierno no estará integrada por los conceptos o importes correspondientes al cargo de Director General.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia de Río Negro

Viedma, 24 de mayo de 1974.

Señor Gobernador:

Elevo al despacho del señor Gobernador, las presentes actuaciones, para conocimiento y consideración, mediante las cuales se adjunta proyecto de ley, por la que se propicia la modificación de cargos de la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, como así también la remuneración del Escribano Mayor de Gobierno y nota dirigida al señor Presidente de la Legislatura Provincial.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Gobernador, muy atentamente.

Dr. JORGE FELIX FRIAS
Ministro de Gobierno

Al señor

Gobernador de la Provincia
Dn. Mario José Franco
Su Despacho.

Prog.	Agrupación	Denominación	Planta Actual	Modif.	Definitivo
401	Adminis.	Categ. 15	1	- 1	-
401	"	" 16	-	+ 1	1
402	"	" 15	3	- 1	2
402	"	" 16	1	+ 1	2
403	"	Cadete D	1	- 1	-
403	Profesional	Categ. 19	-	+ 1	1
404	Adminis.	" 3	4	- 1	3
404	"	" 15	2	+ 1	3
405	Pers. Sup.	Subdirector	1	- 1	1
405	Adminis.	Categ. 16	-	+ 1	1
405	Servicios	" 5	2	- 1	1

Artículo 1º — Apruébase la concesión del servicio público de transporte de pasajeros por automotor entre Viedma y Sierra Grande, pasando por San Antonio Oeste, otorgada mediante Decreto nº 270 del 11 de marzo de 1974, por el término de cinco (5) años, a la Empresa Transportes Patagónicos Sociedad Cooperativa del Sud Limitada, conforme lo preceptúa la Constitución Provincial en su artículo 36º.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia Río Negro

Señor Presidente:

Mediante Decreto nº 428 de fecha 14 de agosto de 1973 este Poder Ejecutivo procedió al llamado a concurso público de ofertas para el establecimiento con carácter definitivo del servicio de autotransporte público de pasajeros entre Viedma y Sierra Grande pasando por San Antonio Oeste, conforme las prescripciones del artículo 4º de la Ley 651.

La Comisión de Adjudicación, creada al efecto por Decreto nº 764 de fecha 25 de octubre de 1973 luego de un profundo análisis de las ofertas y tomando pautas que hagan a un mejor desenvolvimiento empresarial, produjo informe aconsejando la adjudicación de la concesión por el término de cinco (5) años, a favor de la Empresa Transportes Patagónicos Sociedad Cooperativa del Sud Limitada.

Conforme lo preceptuado por la Constitución Provincial en su artículo 36º, corresponde que toda concesión de servicios públicos sea aprobada por Ley.

En la certeza de que la adjudicación efectuada por Decreto nº 270 de fecha 11 de marzo de 1974 a la Empresa Transportes Patagónicos Sociedad Cooperativa del Sud Limitada, es justa, razonable y equitativa, no existiendo impedimentos de ninguna naturaleza que se oponga a la misma, me permito elevar al señor Presidente el respectivo proyecto de Ley que aprobaría la concesión otorgada, acorde con el requerimiento constitucional.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia Río Negro
— Asuntos Económicos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos vigente tal como se expresa en las planillas anexas N° 1, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 17 de junio de 1974.

Señor Presidente:

Elevo a consideración de esa Cámara, el proyecto de Ley por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos.

La modificación presupuestaria propuesta, es al solo efecto de lograr una reestructuración de cargos dentro del Presupuesto Policial, que no aumenta ni disminuye el total de cargos, ni incrementa el total del crédito.

El presente proyecto de Ley pretende subsanar a través de la reestructuración de cargos las anomalías que han surgido como consecuencia de la nueva distribución de cargos por cuerpos y escalafones operada en el Presupuesto.

No escapará al criterio de esa Cámara, la importancia de este proyecto que podrá dar solución al problema planteado, en el seno de la Institución Policial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia Río Negro

Al señor
Presidente de la Legislatura
D. Justo Estelo Ramírez
Su Despacho.

PLANILLA ANEXA N° I Programa N° 414

Código de Cargos	Denominación	Planta Actual	Defi. modificada	nitiva
1	PERSONAL SUPERIOR	2		2
A	AUTORIDADES SUPERIORES	1		1
	Jefe de Policía	1		1
B	ADMINISTRATIVO	1		1
	Director	1		1
	PROFESIONAL	1		1
	Categoría 19	1		1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6		6
	Categoría 13	1	- 1	-
	Cadete A	1		1
	Cadete B	1	- 1	-
	Cadete C	1		1
	Cadete D	2	+ 2	4
5	SEGURIDAD	1.134	+ 15	1.149
	Escalafón General	1.134	+ 15	1.149
	Inspector General			
	Subjefe Pcia.	1		1

Inspector General	1	- 1	-
Inspector Mayor	5	+ 2	7
Comisario Inspector	5		5
Comisario Principal	10		10
Comisario	12	+ 1	13
Subcomisario	16	- 1	15
Oficial Principal	40	+ 1	41
Oficial Auxiliar	34		34
Oficial Ayudante	58	- 4	54
Oficial Subayudante	58	+ 4	62
Suboficial Mayor	10	- 1	9
Suboficial Principal	11		11
Sargento Ayudante	35		35
Sargento 1ro.	40	- 1	39
Sargento	70	- 1	69
Cabo 1ro.	90	+ 1	91
Cabo	160	- 1	159
Agente	418	+ 16	434
Cadete de Policía	60		60
PROFESIONAL	27		27
Escalafón Jurídico	1		1
Oficial Principal	1		1
Escalafón Sanidad	25		25
Comisario Inspector	1		1
Comisario Principal	3		3
Comisario	5		5
Subcomisario	4		4
Oficial Principal	12		12
Escalafón Administrativo	1		1
Oficial Principal	1		1
TECNICO	395	- 19	376
Escalafón Comunicaciones	126	- 2	124
Comisario Inspector	1	- 1	-
Comisario Principal	-	+ 1	1
Comisario	2	- 1	1
Subcomisario	2		2
Oficial Principal	6		6
Oficial Auxiliar	5	- 1	4
Oficial Ayudante	-	+ 1	1
Oficial Subayudante	1		1
Suboficial Principal	4		4
Sargento Ayudante	5		5
Sargento 1ro.	2		2
Sargento	7		7
Cabo 1ro.	20	- 1	19
Cabo	41	- 15	26
Agente	30	+ 15	45
Escalafón Bomberos	62	- 2	60
Inspector Mayor	1	- 1	-
Comisario Principal	1		1
Comisario	1		1
Subcomisario	1		1
Oficial Principal	1		1
Oficial Auxiliar	4		4
Oficial Ayudante	4		4
Oficial Subayudante	1		1
Suboficial Mayor	1		1
Suboficial Principal	1		1
Sargento Ayudante	3		3
Sargento 1º	1		1
Sargento	4		4
Cabo 1º	5		5
Cabo	12		12

Agente	21	— 1	20
Escalafón Intendente	7		7
Comisario Inspector .	1		1
Subcomisario	2		2
Oficial Principal ...	1		1
Oficial Auxiliar	1		1
Oficial Ayudante ...	1		1
Oficial Subayudante .	1		1
Escalafón Músico ..	51		51
Subcomisario	1		1
Oficial Subayudante .	1		1
Sargento	3		3
Cabo 1º	8		8
Cabo	12		12
Agente	10		10
Aspirante de Primera	8		8
Aspirante de segunda	8		8
Escalafón Sanidad .	5		5
Cabo 1º	1		1
Cabo	4		4
Escalafón Oficinista .	144	— 15	129
Suboficial Principal .	9	— 2	7
Sargento Ayudante ..	13	— 1	12
Sargento 1ro.	13		13
Sargento	17	— 1	16
Cabo 1ro.	14	— 1	13
Cabo	78	— 10	68
SERVICIOS AUXILIARES	63	+ 4	67
Escalafón Obrero ...	30	+ 5	35
Sargento Ayudante .	1		1
Sargento 1ro.	1	+ 8	9
Sargento	5		5
Cabo 1ro.	5		5
Cabo	3		3
Agente	15	— 3	12
Escalafón Servicio ..	33	— 1	32
Sargento	6	— 1	5
Cabo 1ro.	22		22
Agente	5		5
TOTAL DE CARGOS 1.622			1.628

PLANILLA ANEXA Nº II Programa 414/1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Defi. modificada	n.tiva
1	PERSONAL SUPERIOR	2		2
A	Autoridades Superiores	1		1
	Jefe de Policía	1		1
B	ADMINISTRATIVO .	1		1
	Director	1		1
	PROFESIONAL	1		1
	Categoría 19	1		1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6		6
	Categoría 13	1	— 1	—
	Cadete A	1		1
	Cadete B	1	— 1	—
	Cadete C	1		1
	Cadete D	2	+ 2	4
	SEGURIDAD	213		213
	Escalafón General .	213		213
	Inspector General -			
	Subjefe Pcia.	1		1

Inspector Mayor	4		4
Comisario Inspector .	2		2
Comisario Principal .	4		4
Comisario	2		2
Subcomisario	2		2
Oficial Principal	4		4
Oficial Auxiliar	7		7
Oficial Ayudante ...	12		12
Oficial Subayudante	6		6
Suboficial Mayor ...	2		2
Suboficial Principal .	2		2
Sargento Ayudante ..	6		6
Sargento 1ro.	4		4
Sargento	5		5
Cabo 1ro.	15		15
Cabo	25		25
Agente	50		50
Cadete de Policía ...	60		60
PROFESIONAL	27		27
Escalafón Jurídico ..	1		1
Oficial Principal	1		1
Escalafón Sanidad .	25		25
Comisario Inspector .	1		1

PLANILLA ANEXA III Programa 414/1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Defi. modificada	n.tiva
	Escalafón Oficinista .	134	— 15	119
	Suboficial Principal .	8	— 2	6
	Sargento Ayudante ..	12	— 1	11
	Sargento 1ro.	12		12
	Sargento	16	— 1	15
	Cabo 1ro.	14	— 1	13
	Cabo	72	— 10	62
	SERVICIOS AUXI. ...	57	+ 4	61
	Escalafón Obrero ...	25	+ 5	30
	Sargento Ayudante ..	1		1
	Sargento 1ro.	1	+ 8	9
	Sargento	3		3
	Cabo 1ro.	2		2
	Cabo	3		3
	Agente	15	— 3	12
	Escalafón Servicio ...	32	— 1	31
	Sargento	6	— 1	5
	Cabo 1ro.	21		21
	Agente	5		5
	TOTAL DE CARGOS:	538	— 13	525

PLANILLA ANEXA Nº IV Progra 414/2

Código de Cargos	Denominación	Actual	Defi. modificada	n.tiva
	Comisario Principal ..	3		3
	Comisario	5		5
	Subcomisario	4		4
	Oficial Principal	12		12
	Escalafón Administ. .	1		1
	Oficial Principal	1		1
	TECNICO	232	— 17	215
	Escalafón Comunic. .	35	— 2	33
	Comisario Inspector .	1	— 1	—
	Comisario Ppal.	—	+ 1	1
	Comisario	2	— 1	1
	Subcomisario	1		1
	Oficial Ppal.	3		3

Oficial Auxiliar	3	— 1	2
Oficial Ayudante	—	+ 1	1
Oficial Subayudante ..	1		1
Suboficial Ppal.	1		1
Sargento	2		2
Cabo 1ro.	3	— 1	2
Cabo	12		12
Agente	6		6
Escalafón Intendencia	7		7
Comisario Inspector ..	1		1
Subcomisario	2		2
Oficial Ppal.	1		1
Oficial Auxiliar	1		1
Oficial Ayudante	1		1
Oficial Subayudante ...	1		1
Escalafón Música	51		51
Subcomisario	1		1
Oficial Subayudante ..	1		1
Sargento	3		3
Cabo 1ro.	8		8
Cabo	12		12
Agente	10		10
Aspirante de 1ra.	8		8
Aspirante de 2da.	8		8
Escalafón Sanidad ...	5		5
Cabo 1ro.	1		1
Cabo	4		4
5 SEGURIDAD	766	+ 15	781
Escalafón General ...	766	+ 15	781
Inspector General ...	1	— 1	-
Inspector Mayor	1	+ 2	3
Comisario Inspector .	3		3
Comisario Principal .	6		6
Comisario	9	+ 1	10
Subcomisario	14	— 1	13
Oficial Principal	35	+ 1	36
Oficial Auxiliar	24		24
Oficial Ayudante	45	— 4	41
Oficial Subayudante .	50	+ 4	54
Suboficial Mayor	8	— 1	7
Suboficial Principal ..	9		9
Sargento Ayudante ..	29		29
Sargento 1ro.	36	— 1	35
Sargento	65	— 1	64
Cabo 1ro.	72	+ 1	73
Cabo	132	— 1	131
Agente	227	+ 16	243
TECNICO	160	— 2	158
Escalafón Comunica-			
ciones	91		91
Subcomisario	1		1
Oficial Principal	3		3
Oficial Auxiliar	2		2
Suboficial Principal .	3		3
Sargento Ayudante ..	5		5
Sargento 1ro.	2		2
Sargento	5		5
Cabo 1ro.	17		17
Cabo	29	— 15	14
Agente	24	+ 15	39
Escalafón Bomberos .	62	— 2	60
Inspector Mayor	1	— 1	-
Comisario Principal .	1		1
Comisario	1		1
Subcomisario	1		1

Oficial Principal	1		1
Oficial Auxiliar	4		4
Oficial Ayudante	4		4
Oficial Subayudante .	1		1
Suboficial Mayor	1		1
Suboficial Principal .	1		1
Sargento Ayudante ..	3		3
Sargento 1ro.	1		1
Sargento	4		4
Cabo 1ro.	5		5
Agente	21	— 1	20
Escalafón Oficinista ..	7		7
Suboficial Principal ..	1		1
Sargento Ayudante ..	1		1
Sargento 1ro.	1		1
Cabo	4		4
SERVICIOS AUXI-			
LIARES	5		5
Escalafón Obrero	4		4
Sargento	2		2
Cabo 1ro.	2		2
Escalafón Servicio ...	1		1
Cabo 1ro.	1		1
TOTAL DE CARGOS:	931	+ 13	944

PROGRAMA 414/3

Código de Cargos	Denominación	Planta Actual	Definitiva
SEGURIDAD		155	155
Escalafón General ...		155	155
Comisario		1	1
Oficial Principal		1	1
Oficial Auxiliar		3	3
Oficial Ayudante		1	1
Oficial Subayudante .		2	2
Cabo 1ro.		3	3
Cabo		3	3
Agente	141		141
TECNICO	3		3
Sargento	1		1
Cabo	2		2
SERVICIOS AUXI-			
LIARES	1		1
Escalafón Obrero	1		1
Cabo 1ro.	1		1
TOTAL DE CARGOS	159		159

— Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ampliase en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de publicación de la presente, el plazo establecido por el art. 3º) de la Ley 892

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Viedma, 13 de junio de 1974.

Señor Presidente:

La Ley 892/73 sancionada por esa Legislatura encomendó al Poder Ejecutivo el nombramiento de una comisión especial con el objeto de que se aboque a la modificación integral del Código Fiscal y su reglamentación actualmente vigente.

Dicho cuerpo legal puso en marcha —de tal manera—, el proceso que permitirá concretar el objetivo fundamental fijado por el Gobierno Provincial en el Plan Trienal 1974-76 para el Sector Política Fiscal, cual es el de “recuperar el poder de imposición del Estado, adecuando el sistema tributario provincial, restableciendo los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad de las cargas públicas, procurando de este modo transformar la política en un instrumento efectivo que influya sobre las variables de la actividad social, económica y financiera de la Provincia”.

Constituida formalmente la Comisión, de inmediato se puso de manifiesto que las sustanciales modificaciones producidas en el esquema tributario nacional y cuyos alcances se desconocían al sancionarse la Ley 892, traían aparejada la necesidad de efectuar el estudio de la reforma al Código Fiscal Provincial a la luz de lo que las leyes del Impuesto al Valor Agregado N° 20.631, de Enriquecimiento Patrimonial a Título Gratuito N° 20.632, de Reforma del Impuesto de Sellos N° 20.634 y 20.627 y de Rentas de Explotaciones Agropecuarias N° 20.538 y sus respectivas reglamentaciones establecieran.

Los citados textos legales inciden notablemente y llevan implícitos la derogación del Impuesto a las Actividades Lucrativas a partir del año 1975, la implementación de un sistema entre todas las provincias para dar solución a los problemas de doble imposición, el relevamiento y registro catastral de todas las tierras con aptitud para la explotación agropecuaria y la determinación de la renta normal potencial, etc.

Ante el panorama someramente descrito, que no ha impedido que la Comisión constituida exclusivamente por funcionarios de la Dirección General de Rentas se aboque en pleno al estudio y modificación de la Parte General del Código con sus doce Títulos, se considera necesaria y conveniente la ampliación del plazo establecido en el art. 3° de la Ley N° 892 de marras con el fin de posibilitar la continuación del mesurado análisis de las leyes nacionales y sus reglamentaciones —algunas de ella no dictadas aún como en el caso del Impuesto al Valor Agregado— y adecuar las normas del futuro Código Fiscal Provincial a lo establecido por aquellas, salvaguardando lógicamente los legítimos derechos de la Provincia en la materia.

A modo de aclaración final, cabe acotar que no obstante haber vencido el plazo estipulado en el artículo 3° señalado, la Comisión antes citada ha continuado realizando sus sesiones de trabajo labrándose las respectivas actas por cada una de ellas y que tal situación no se considera un obstáculo para la prosecución de sus tareas, ya que se interpreta que el espíritu de esa Legislatura al sancionar la Ley 892

estuvo guiado por la clara intención de dotar a la Provincia con un instrumento idóneo para llevar adelante la política fiscal ya señalada.

Se adjunta el respectivo proyecto de Ley para su consideración.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta consideración.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia Río Negro

Al señor
Presidente de la Legislatura de la Provincia

Dn. JUSTO E. RAMIREZ
Su Despacho.

— Asuntos Constitucionales y Legislación
General.

Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1° — Dirigirse a los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación (Senadores y Diputados) a fin de que gestionen, en forma urgente, la sanción y promulgación de la ley del Retiro Voluntario para la mujer empleada en el orden nacional, que se encuentra a estudios en la respectiva comisión.

Art. 2° — De forma.

Héctor Oscar Osán - Justo Estelo Ramírez - Ramón A. Siccardi - Fernando Cardozo - Luciano Roa.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Siendo de conocimiento del diputado autor de esta iniciativa de que se encuentra en avanzado estudio en la comisión respectiva del Congreso Nacional, el proyecto de ley que instituye el retiro voluntario para la mujer que trabaja en organismos del Estado Nacional, la bancada del Movimiento Nacional Justicialista, por mi intermedio, ha resuelto dirigirse a nuestros representantes ante el Congreso para que los mismos activen la sanción de dicha ley y sea promulgada dentro del actual período ordinario de sesiones.

No escapará al conocimiento de los demás señores diputados el hondo sentido social que encierra esta ley.

Por la misma, toda mujer que se desempeñe en la administración pública nacional, podrá retirarse del servicio activo, percibiendo la suma que le corresponde por los años de servicios prestados. Todos sabemos que muchas de ellas comienzan a trabajar mientras son solteras y luego una vez, ya casadas, siguen haciéndolo por la necesidad de montar un hogar en forma, es decir, construyen su vivienda propia, la

amueblan, etc. pero, por otro lado, descuidan la atención de sus hijos por atender las tareas propias del empleo.

Una vez sancionada esta ley, que fija distintas escalas en cuanto a los años de servicios y sus respectivos montos, las mismas pueden dedicarse a la atención del hogar cobrando una suma equis por cada año de servicio prestado a la administración pero a partir de los 15 ó 20 años como mínimo.

Además, ellas mismas son las que están sumamente interesadas en que esta ley sea aprobada lo más rápido posible, y al requerimiento de algunas de ellas es que he presentado el presente proyecto de resolución.

No es necesario abundar en mayores consideraciones en cuanto a las bondades de esta ley que está siendo estudiada en el Congreso y solamente me queda por requerirles el correspondiente apoyo a todos los integrantes de esta Cámara, para que la misma sea sancionada, tal como dije anteriormente, dentro del actual periodo ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

HECTOR OSCAR OSAN
Legislador

— Asuntos Sociales.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Agrégase al artículo 157 del Código Fiscal el inciso 8º con el texto siguiente:

“Las ejercidas por los propietarios de vehículos de automotores afectados al servicio de taxímetros”.

Art. 2º — De forma.

Luciano Roa - Justo E. Ramírez -
Ramón Sicardi - Hugo Paolini - Dante
Scatena

F U N D A M E N T O S :

Es sabido que el aumento de los combustibles sufridos en el orden nacional como consecuencia del encarecimiento del petróleo en el comercio internacional, ha producido serios trastornos en toda la actividad desproductivas vinculadas con el transporte.

El área más afectada por este inconveniente es indiscutiblemente el transporte de pasajeros en taxi o autos de alquiler, puesto que estos en gran manera han debido absorber los costos sin poderlos trasladar a las tarifas.

A la dificultad provocada por el aumento del combustible, se debe sumar el encarecimiento de los vehículos automotores, que de alguna forma obstaculiza la renovación de las unidades afectadas al servicio referido.

En consecuencia, el autor del proyecto considera que es un acto de justicia eximir a los propietarios de vehículos de automotores afectados al servicio de taxímetros, del pago del tributo de actividades lucrativas.

Se hace notar que varias provincias, atendiendo los motivos precedentemente expuestos, han dictado normas de un tenor similar.

RAMON H. SICARDI

— Presupuesto y Hacienda,
Asuntos Constitucionales y Legislación
General.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Concejo Municipal de la localidad de Viedma, solicitándole que designe a una de sus calles con el nombre de Don Manuel Reynerio Novillo.

Art. 2º — De forma.

Giménez - Wucusich - Scatena -
Roa - Fabiani

F U N D A M E N T O S :

Don Manuel Reynerio Novillo es uno de los más calificados pioneros de la Provincia de Río Negro. Nacido en la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) en el año 1896, se radicó en la bravía Patagonia en el año 1922.

Su espíritu emprendedor y su voluntad de trabajo en pocos años lo hizo uno de los comerciantes más fuertes de la zona. No obstante la sólida fortuna que había acumulado por su esfuerzo tesonero, su vocación minera lo hizo abandonar las empresas comerciales que le reportaban ingentes beneficios, y se dispuso a sumergirse en los desiertos del sur, animado por sus afanes visionarios.

Toda las riquezas materiales que había obtenido en sus actividades económicas las invirtió en sus exploraciones mineras a partir del año 1936. Ubicó importantes yacimientos de mica, manganeso, fluorita, plomo, pizarra, etcétera, pudiéndose afirmar sin vacilación que fue el precursor de la minería en Río Negro.

Sus esfuerzos en aras de la minería lo llevaron a la más absoluta pobreza, pero superando todo tipo de contingencia, y sin ninguna ayuda emprendió las investigaciones conducentes a comprobar la existencia del mineral de hierro, lo que consiguió en el año 1944. De allí en adelante dedicó su vida por entero a la exploración de los yacimientos que tenía la certeza había precisado. En el año 1955, presa de la fiebre tifoidea que contrajo en sus exploraciones, falleció en la ciudad de Bahía Blanca, en la mayor humildad pero con la enorme satisfacción de haber sido grandemente útil al progreso de su patria.

La ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, en un acto de estricta justicia debe designar a una de sus arterias con el nombre de Don Manuel Reynerio Novillo, por el valor que el mismo tiene para nuestra comunidad.

— Asuntos Constitucionales y Legislación
General.

h)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo a través del organismo técnico competente, inicie conjuntamente con la Municipalidad de P.leaniyeu, los estudios que aseguren la instalación de una red cloacal en la planta urbana de dicho Municipio.

Fundamentos: Se darán "in-voce", en el recinto.

Viedma (R.N.), 12 de junio de 1974.

José Juan Sánchez - Edgar Nelson Echarren - Carlos A. Volonteri - Hugo E. Agüero - Rodolfo Ducás.

— Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

i)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro a pedido de los señores legisladores:

Oswaldo Lapuente, Hugo Ramasco, Antonio Garrido, Jorge López Alfonsín y Edmundo Espeche, se dirigen al Poder Ejecutivo para que:

I N F O R M E

1º — Si la Provincia se dispone a renovar la flota aérea de su propiedad?

2º — Si se encuentran encaminadas las gestiones para la compra de un avión "Cessna Citation" o un "Lear Jet", o máquina similar, con un costo de aproximadamente Un Millón (u\$s 1.000.000) de dólares americanos.

3º — Si los aviones de propiedad de la Provincia LQ-GMN y LQ-FGY ambos "Twin Bonanza" fueron licitados y están por adjudicarse en la irrisoria suma de Pesos Ley Ciento Cincuenta Mil a un particular?

4º — Si además de entregar la Provincia, los aviones indicados precedentemente, se entregan dos motores (semi nuevos) y dos equipos de radio nuevos, incluidos en dicho precio?

5º — Si el LQ-FGY se entrega con un lote de repuesto, por valor aproximado de Pesos Ley Setenta Mil?

6º — Si no cree el Poder Ejecutivo que la Provincia hace un pésimo negocio?

7º — Si no cree el Poder Ejecutivo, que primero debe ofrecerse el parque aéreo en "desuso" a los aero clubes de la Provincia?

8º — Si no cree el Poder Ejecutivo, que podrían ofrecerse como parte de pago, para que los aero clubes adquirieran aviones ambulancias u otras unidades para servicio de la comunidad?

9º — Si sabe el Poder Ejecutivo, que el aero club de Villa Regina estaba interesado en las unidades licitadas?

10º — Si el Poder Ejecutivo conoce un señor Prieto del Ministerio de Bienestar Social, es el "futuro" dueño de las máquinas licitadas por venta por la Provincia?

11º — Si sabe el Poder Ejecutivo o conoce que la Secretaría General de la Gobernación informó favorablemente a la aprobación del acto licitatorio argumentando que ello era porque los aviones habían estado largo tiempo "a la intemperie".

12º — Cómo concilia el Poder Ejecutivo, lo manifestado por la Secretaría General, cuando se abonan gastos de hangaraje de los aviones licitados?

13º — Si no cree el Poder Ejecutivo, que se mintió al pueblo rionegrino y a sus representantes, cuando manifestó públicamente que no había dinero para poner en condiciones las cabeceras de las pistas del aeropuerto de Viedma y se piensa gastar una suma equivalente para adquirir un avión para uso del señor Gobernador?

14º — Si no cree que aún se está a tiempo de reparar las pistas de Viedma y evitar "regalarlo" a la Fuerza Aérea en detrimento del patrimonio provincial?

15º — Si no cree el Poder Ejecutivo que la política aérea provincial, es errada, ineficaz y deteriorante para el patrimonio e imagen provincial?

Viedma, 18 de Junio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Hugo Ramasco - Antonio Garrido - Jorge López Alfonsín - Edmundo Espeche.

— Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Solicito que por secretaría se dé lectura al referido pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se lee.

j)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Apoyar decididamente la gestión del Primer Magistrado de la Nación, Teniente General Juan Domingo Perón.

Art. 2º — Su adhesión a la política exterior y a las bases del acuerdo social, formuladas por el Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Su total identificación con el proceso de reconstrucción y liberación nacional en el cual está empeñado el pueblo argentino.

Art. 4º — De forma.

Sicardi — Roa — Fabiani — Giménez — Osán.

Señor Presidente:

La Argentina puede hoy mostrar con orgullo ante el mundo, un gobierno que auténticamente representa la voluntad popular. Por decisión abrumadora la ciudadanía de nuestra patria llevó por tercera vez a la presidencia de la Nación al único e indiscutido líder de los argentinos, Teniente General Juan Domingo Perón.

Con la lucidez que caracteriza todos sus actos, el Jefe del Movimiento Nacional Justicialista tomó a su cargo la ardua tarea de indicarnos desde la primera magistratura de la Nación el dificultoso camino que nos lleva indefectiblemente a la reconstrucción y li-

beración nacional. Al emprender tan grave misión, el Teniente General Juan Domingo Perón lo hizo desprovisto de todo interés personal, colocándose por encima de lo que sea minúsculo e intrascendente, y animado por el elevado espíritu patriótico que ya lo ha insertado con mayúsculas como la figura contemporánea más importante de nuestro pueblo.

Sabía él como todos los argentinos que ambicionan lo mejor para su patria, de los innumerables obstáculos que las fuerzas de la reacción y de la antipatria interpondrían para impedir la concreción de este preciado anhelo, pero con la firmeza y claridad de quien emite sanamente sus juicios, va marcando uno a uno los pasos que debemos cumplir para concretar la Argentina justa libre y soberana que dejará para siempre en el recuerdo el Estado dependiente y colonial.

El imperialismo se ha servido permanentemente en sus manejos de dominación de la división de los pueblos, de la penetración económica y del vaciamiento cultural.

Por ello el Teniente General Perón, continuamente como conductor ha insistido en la necesidad de la unión de todos los argentinos, única manera de poder enfrentar con éxito los embates foráneos; en lo imperioso que resulta la consolidación de una fuerte economía nacional; y también ha remarcado hasta el cansancio que solamente los pueblos majestuosos en su cultura y tradiciones se hacen acreedores a la grandeza de su destino.

Desde su jerarquía de jefe de Estado propuso un instrumento para afianzar la magra economía nacional, que es el pacto social: advirtió que no se remediarían de inmediato todas las injusticias observables en la comunidad y que habían llegado a ser la regla en nuestra patria, pero que a diferencia de gobiernos anteriores no serían ya más los únicamente trabajadores quienes llevarán sobre sí el peso de un orden desvenajado, sino que también concurrirían con su sacrificio los otros sectores de la población, en el afán común de superar la conformación productiva anacrónica y dañina.

En las relaciones internacionales efectivizó una política que nos hizo recibir el respeto y la admiración universal; terminó con el concepto falso y malintencionado de limitar las relaciones comerciales a aquellos países con similares conformaciones ideológicas, para extenderlas a todos los que tienen necesidad del trueque, aceptando siempre la autodeterminación e idiosincrasia de los pueblos.

Advirtió sobre las estructuras vetustas de nuestra sociedad, y con su espíritu de servicio, nos ha de proponer un modelo nacional que contemple el real estado social.

Los intereses oscuros concientes del duro golpe que se les asesta, se han valdo de todas las armas a su alcance para atacar la unidad y reconstrucción del hombre argentino; una campaña psicológica con fines aviezos tiende a provocar el caos y la violencia, y a desprestigiar los avances visibles del gobierno popular, sirviéndose para ello de los idiotas útiles que tras de sus apetitos personales desmedidos han revelado ser los miopes de la política.

En la hora de nuestra realización nacional debemos dejar de lado nuestros sectarismos partidarios y nuestras ambiciones individuales, el pueblo argentino todo, sin distinción de banderías ni colores políticos, debe afrontar su compromiso histórico de apoyar sin vacilaciones la misión de lograr la Argentina reconstruida y liberada.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda reservado. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — En todo Bar, Restaurant y demás comercios que se expendan vinos para ser consumidos en el lugar por el público, se deberá tener por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de la existencia de vinos que sean elaborados por bodegas establecidas en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — El porcentual fijado en el artículo anterior, será considerado de acuerdo a las distintas especies de vinos que se tengan en existencia en los negocios referidos en el artículo primero.

Art. 3º — Las infracciones a la presente ley serán reprimidos con:

- a) Multa de \$ 500,00 (quinientos pesos) en la primera transgresión.
- b) Multa de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) en la segunda transgresión.
- c) Clausura del negocio por un mes, en las transgresiones posteriores.

Art. 4º — Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro.

Art. 5º — De forma.

Scatena — Paolini — Fabiani — Ramírez — Wuculich.

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia se advierte un desarrollo progresivo de todas las actividades económicas vinculadas con la explotación de la vid, lo que aporta claros beneficios a la comunidad rionegrina.

Sin lugar a dudas, de todas las tareas productivas emergentes de la explotación de la vid, la que reviste mayor importancia es la industria del vino, que en nuestro medio ha alcanzado en los últimos años una dimensión de relevancia.

El gobierno del pueblo no puede restar valor a los esfuerzos que vienen cumpliendo los bodegueros provinciales, que no obstante la calidad de sus produc-

tos, tienen que competir con empresas que ya tienen sedimentado por el tiempo su prestigio, y asegurado la colocación de las mercaderías.

En consecuencia, se deben arbitrar todas aquellas medidas que sin provocar desigualdades faciliten el desarrollo de las bodegas que radicadas en nuestra provincia, procuran sanamente competir con las de otras localidades, que por la organización a lo largo de varios años han conseguido un lugar de preeminencia en el mercado.

La ley proyectada impondrá la obligatoriedad de los restaurantes, bares y demás comercios en donde se expendan vinos para ser consumidos en el lugar por el público, de tener una existencia no menor del cincuenta por ciento que sean de elaboración de bodegas provinciales.

Esto no significa que en tales negocios deberá venderse forzosamente un cincuenta por ciento de vinos de la provincia, sino que, deberán contar en sus stock a lo menos con un cincuenta por ciento de los referidos productos, lo que facilitará el conocimiento de los vinos elaborados en esta región.

Por otra parte, esta obligatoriedad está referida a todas las especies, así, si un negocio determinado cuenta con una existencia de un ochenta por ciento de vinos comunes y un veinte por ciento de vinos reserva, el cuarenta por ciento de los vinos comunes y el diez por ciento de los vinos reserva deberán ser de producción provincial, lo mismo puede decirse de las especies, tinto, blanco rosado, etc.

Desde ya se descuenta que la Legislatura unánimemente ha de dar apoyo a este proyecto, que es de prioridad para el desarrollo de las fuerzas productivas de la provincia.

Nada más.

— Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Dónase al Obispado de Viedma, los lotes 4 y 5 de la Manzana 19, Fracción 69, Chacra 22 b) del ejido urbano de Viedma, según plano catastral 440-68.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 19 de junio de 1974.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a la Honorable Legislatura a efectos de elevar el proyecto de ley por el cual se dona al Obispado de Viedma los lotes 4 y 5 de la Manzana 19, Fracción 69, Chacra 22 b del ejido urbano de Viedma.

El objetivo de esta donación, es posibilitar que el Obispado por intermedio de Cáritas Viedma y demás agrupaciones católicas de esta ciudad, construyan Capilla y salón multiuso. La Iglesia Católica se hizo presente en el barrio Eva Perón desde su creación cumpliendo a la par de su labor evangélica una

importante obra de promoción comunitaria. Ocuparon hasta el año pasado como centro de sus actividades, un salón de la Escuela Monotécnica, pero como el mismo debió ser utilizado para otros fines, es imprescindible dotar a la Iglesia de un nuevo local a efectos de poder continuar con tan importante y meritoria labor que vienen desarrollando desde hace 4 años.

Con la seguridad de que ese Honorable Cuerpo compartirá la iniciativa del Poder Ejecutivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Al Señor

Presidente de la

Honorable Cámara de Diputados

D. Justo Estelo Ramírez

S. —————/—————D

Mario José Franco

Gobernador Pcia. de Río Negro

— Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y Legislación General.

11)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Jorge López Alfonsín, Osvaldo Lapuente, Antonio Garrido, Hugo A. Ramasco y Edmundo Espeche, se dirigen al Poder Ejecutivo para que:
I N F O R M E

1º — Si es cierto que los automóviles en uso por el señor Gobernador son reparados, sin licitación privada, concurso de precios, licitación pública?

2º — Si es cierto que un taller mecánico de Viedma tiene facturado siete millones de pesos m/n aproximadamente de reparaciones?

3º — ¿Por qué no se reparan los vehículos oficiales en los talleres de la Gobernación?

Viedma, 21 de Junio de 1974.

Jorge A. López Alfonsín — Osvaldo Lapuente — Antonio Garrido — Hugo A. Ramasco — Edmundo Espeche.

— Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Solicito que se lea por secretaria.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaria se dará lectura, señor diputado.

— Se lee.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a la brevedad reglamente la ley Nº 881/73, atento el vencimiento de los términos para hacerlo.

2º — De forma.

Viedma, 21 de Junio de 1974.

Oswaldo Lapuente — Jorge A. López Alfonsín —
Antonio Garrido — Hugo A. Ramasco — Edmundo
Espeche.

— Asuntos Sociales.

n)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
a pedido de los señores legisladores
Jorge López Alfonsín, Oswaldo Lapuente,
Antonio Garrido, Hugo A. Ramasco y
Edmundo Espeche
se dirigen al Poder Ejecutivo para que:

INFORME:

1º — Si la Provincia adquirió el inmueble ubicado
en la calle Roca esquina Belgrano (ex Club Social)
de Viedma.

2º — En caso afirmativo, si es cierto, que abonó la
suma de Doscientos Ochenta y Nueve Millones m/n?

3º — ¿Por qué causa no se llamó a licitación pú-
blica?

4º — Si no cree el Poder Ejecutivo que la cancha
de pelota a paleta adquirida en esa millonaria suma,
es un pésimo negocio para la provincia?

5º — Si no cree el Poder Ejecutivo que compras
directas por esa suma reiteradamente practicadas por
esta administración, son totalmente ilegales, ya que
violan las más elementales normas del manejo de la
hacienda pública y la moralidad administrativa?

Viedma, Junio de 1974.

Jorge A. López Alfonsín — Oswaldo Lapuente —
Antonio Garrido — Hugo A. Ramasco — Edmundo
Espeche.

— Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra
el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Solicito que se lea por secre-
taría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se
dará lectura, señor diputado.

— Se lee.

ñ)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
a pedido de los señores legisladores
Oswaldo Lapuente, Jorge López Alfonsín
Hugo Ramasco, Antonio Garrido y
Edmundo Espeche
se dirigen al Poder Ejecutivo para que:

INFORME:

1 — A cuántos empleados asciende en la actualidad
la planta permanente de la administración central,
descentralizada y autárquica?

2 — A cuánto asciende el número de personal, con-
tratado y jornalizado en las distintas áreas de la ad-
ministración pública?

3 — Las designaciones existentes al 25 de mayo de
1973, discriminados en la forma solicitada en las pre-
guntas 1º y 2º?

Viedma, 21 de junio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López Alfonsín
Hugo A. Ramasco - Antonio Garrido - Ed-
mundo Espeche.

— Se gira al Poder Ejecutivo.

o)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
a pedido de los señores legisladores
Oswaldo Lapuente, Jorge A. López Alfonsín
Antonio Garrido, Hugo A. Ramasco
y Edmundo Espeche
se dirigen al Poder Ejecutivo para que:

INFORME

1º — Si el allanamiento al domicilio de la señora
Ana M. de Miele lo practicó personal de la policía
provincial?

2º — Si el mismo estuvo bajo la supervisión del se-
ñor Jefe de Policía Comandante Benigno Ardanaz .

3º — Si la munición de guerra hallada en el domi-
cilio de la señora Ana M. de Miele, pertenece a la
policía rionegrina?

4º — Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo
en defensa de los ciudadanos que son trasladados
fuera de los límites provinciales, sin conocimiento de
sus jueces naturales, contraviendo expresas dispo-
siciones constitucionales?

5º — Si no cree el Poder Ejecutivo que actitudes
como las denunciadas son las que generan la "vio-
lencia de abajo"?

6º — Si no cree el Poder Ejecutivo, que esta política
de persecución ideológica y propiciada por el gobier-
no nacional, ha tomado cuerpo en las filas de la po-
licía rionegrina, con grave peligro para la seguridad
e integridad de aquellos que discrepan con la doctri-
na y métodos oficiales?

Viedma, 21 de junio de 1974.

Jorge A. López Alfonsín - Oswaldo Lapuente -
Antonio Garrido - Hugo Ramasco - Edmundo
Espeche.

— Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra
el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Es a efectos de solicitar que se
dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, se-
ñor diputado.

— Se lee.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el con-
venio entre el Estado Nacional y la Provincia de Río
Negro, suscrito el 24 de octubre de 1973, por los se-

ñores Ministros de Trabajo de la Nación, D. Ricardo Otero y el Gobernador de la Provincia de Río Negro D. Maric José Franco.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a mantener y/o incrementar los créditos presupuestarios del corriente año 1974 correspondientes al Ex-Ministerio de Trabajo y Previsión de la Provincia en las Partidas Principales 2 - Bienes de Consumo - 3 Servicios 8 - Bienes de Capital.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 24 de junio de 1974.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, elevándole proyecto de Ley de ratificación de acuerdo celebrado con fecha 24/10/73 mediante el cual se transfieren los organismos laborales de la Provincia al ámbito nacional.

Ello es necesario en virtud de lo previsto en el Art. 106 inc. 8º) de la Constitución Provincial.

El acuerdo celebrado cuya copia se acompaña se efectuó en virtud de lo emanado en la Ley Nº 20.524 "Ley de Ministerios" que otorgó competencia al Ministerio de Trabajo de la Nación en todo el territorio del país en la aplicación de las leyes de trabajo, y lo preceptuado por el Decreto Nacional 1.111/73 que dispuso que el Ministerio de Trabajo de la Nación en representación del Poder Ejecutivo Nacional, coordinará la transferencia de los organismos provinciales con competencia laboral, sus bienes y personal afectado, mediante el cumplimiento de los actos legales y materiales pertinentes con los Gobernadores de provincia.

Asimismo el art. 3º) del mencionado decreto determina que el presupuesto de gastos correspondiente a la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales se aprobará con carácter provisorio, debiéndose efectuar el definitivo una vez completada la transferencia de los organismos y servicios a que hace referencia el presente decreto.

Por ello, se hace necesario mantener y/o incrementar los créditos acordados por la ley del Presupuesto del corriente año para el Ministerio de Trabajo de la Provincia hasta tanto los gastos que demanden los servicios sean absorbidos por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Por todo lo expuesto se solicita la promulgación del proyecto de ley que se adjunta.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Señor Presidente
de la H. Cámara de Diputados
D. Justo E. Ramírez
S/D.

Mario José Franco
Gobernador de la Provincia de Río Negro

— Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — En la Provincia de Río Negro las Cooperativas de Trabajo se regirán por la presente Ley, complementaria de la Ley Nacional 20.337.

Art. 2º — Son Cooperativas de Trabajo, reguladas por la presente, las que se ajusten a sus disposiciones a la Ley Nacional 20.337 en lo pertinente, y se dediquen a la producción de bienes, a su transformación o a la prestación de servicios, mediante el trabajo personal de sus socios, para sí o para tercero, utilizando los medios o recursos que por cualquier título pertenezcan a la Cooperativa.

Art. 3º — Dentro de la Provincia de Río Negro, se interpretará que la relación jurídica entre las Cooperativas de Trabajo debidamente constituidas, y sus socios, que en o para ellas se desempeñaren, es de naturaleza exclusivamente societaria e incompatible y excluyente con toda prestación de servicios en relación de dependencia laboral. El vínculo, los derechos y obligaciones entre las Cooperativas de Trabajo y sus socios, están solo determinadas por la Ley 20.337 en lo pertinente y los estatutos y reglamentos adoptados por las Cooperativas, sin perjuicio de las normas que dicte la autoridad de aplicación en la Provincia.

Art. 4º — En la Provincia de Río Negro sólo podrán ser socios de las Cooperativas de Trabajo quienes, además de suscribir acciones por ellas emitidas, integren su capital, y aporten a las mismas su trabajo personal, conforme a sus normas estatutarias y a las necesidades de la entidad. Las Cooperativas de Trabajo podrán fijar períodos de prueba, previo a la admisión como socios, no superiores a doce meses cuyo solo transcurso comportará la adquisición automática de la calidad de socio y obligará al cumplimiento de los demás requisitos estatutarios. Durante ese lapso las relaciones entre las partes, se regirán por las normas de la legislación laboral.

Art. 5º — Los estatutos de las Cooperativas de Trabajo en la Provincia, deberán contener las condiciones y el procedimiento de admisión y expulsión de sus socios, estableciendo la instancia de apelación ante la Asamblea Societaria.

Art. 6º — El Estatuto o Reglamento de las Cooperativas de Trabajo, determinarán el régimen de disciplina, descanso, licencias, enfermedad y accidente; duración y demás aspectos que hagan a la tutela de la salud física y moral de los socios, y de la cobertura de todos los aspectos que integran la seguridad social.

Art. 7º — En las Cooperativas de Trabajo instaladas en la Provincia de Río Negro sólo podrán desempeñarse sus socios. Sin embargo con la autorización del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y la Dirección Provincial de Cooperativas, se podrá contratar personal transitorio para tareas especiales en determinados períodos, los que estarán sometidos al régimen laboral vigente.

Art. 8º — Los Estatutos de las Cooperativas de Trabajo en la Provincia de Río Negro, deberán preveer

la forma de reintegro de las acciones de los socios salientes, así como el órgano que intervendrá en el revalúo de los bienes de la entidad.

Art. 9º — Durante el ejercicio, los socios percibirán asignaciones periódicas y permanentes; en las condiciones que determinen los estatutos respectivos.

Art. 10º — La presente Ley, regirá a partir de su promulgación, debiendo las Cooperativas de Trabajo de la Provincia de Río Negro, adecuar sus estatutos a la misma en el lapso de dos años.

Art. 11º — De forma.

Viedma (R.N.), 19 de junio de 1974.

Rodolfo Ducás - Hugo Agüero - Juan José Sánchez - Carlos Volonteri - Edgar N. Echarren.

FUNDAMENTOS:

La Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina, realizó un estudio profundo, que culminó con la elaboración de un Proyecto de Ley Complementaria de la Ley 20.337, que regula la actividad Cooperativa. La presente Ley pretende adecuar dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, la actividad de las Cooperativas de Trabajo, que necesitan de una legislación especial para regir su funcionamiento, puesto que configuran ya, y desde hace tiempo, una realidad social con perfiles propios.

Las Cooperativas de Trabajo, son Asociaciones libres de trabajadores manuales y/o intelectuales que se asocian por propia voluntad, para trabajar solidariamente prescindiendo de la figura clásica del patrón, sin alienación del trabajo, pues todo el producido de éste es para las Cooperativas, deducido los costos de producción y las reservas legales y donde los socios trabajadores participan con acciones nominativas que eliminan cualquier posibilidad de figuras espúreas. El Socio Trabajador es partícipe de la elaboración de los planes de la empresa a través de las asambleas de su organización, en las cuales se practica la norma democrática de: un hombre un voto.

Con el Coopertivismo de Trabajo se consigue llevar a la práctica el fin último que persigue la justicia social poner el Capital al servicio del Trabajo que es fundamental porque lo realiza la persona humana.

El Proyecto, procura dejar definitivamente aclaradas discrepancias doctrinarias en torno a la naturaleza del vínculo de sus integrantes con las Cooperativas, al que define como de naturaleza societaria, eliminando toda dependencia de tipo laboral ni de ninguna otra naturaleza.

La presente Ley permitirá como ya ha ocurrido en el ámbito del País, proliferar las Cooperativas de Trabajo, como una forma jurídica de gran contenido social que puede llenar la necesidad de Trabajo, en áreas fundamentales de nuestra Provincia como: explotación racional de fondos agrícolas, extracción minera, construcciones, pesca, elaboración de productos, servicios públicos, etc. La observación de las normas dispuestas por la vieja Ley 11.388, muchas de cuyas sabias reglas fueron tomadas por la actual Ley 20.337, si bien no han impedido el desarrollo de

las Cooperativas de Trabajo, han determinado importantes trabas para su crecimiento y permitido vicios de procedimientos reñidos con la realidad de este especial tipo de Cooperativas. Se pretende por último, instrumentar jurídicamente la decisión del Poder Ejecutivo Provincial, de otorgar un tratamiento especial a las Cooperativas de Trabajo.

Se ha consultado en forma muy especial el meduloso trabajo que llevará a cabo, la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el Proyecto presentado por los Diputados Busacca y Auyero.

Se pretende por último cumplimentar lo especialmente dispuesto por el artículo Nº 39 de nuestra Constitución Provincial.

José Juan Sánchez
--- Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legislación Nacional.

r)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA Nº 127

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la provincia; y,

CONSIDERANDO:

I — Que el Cuerpo estima oportuno propiciar, en uso de su facultad de iniciativa legislativa (art. 139º, inc. 5 de la Constitución provincial), la incorporación de los agentes del Poder Judicial al régimen de resarcimiento de infortunios previstos en la Ley Nacional Nº 9.688 y concordantes, por los fundamentos contenidos en la exposición de motivos adjunto a la presente;

II — Que con dicho proyecto se esclarecerán todo tipo de dudas en cuanto a la aplicación de normas que integran los regímenes de Seguridad Social aplicables sin excepción a todas las actividades conforme los preceptos del art. 14 bis de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia

RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto que en 2 fojas útiles corre agregado a la presente Acordada y forma parte integrante de la misma.

2º — Dirigirse a la H. Legislatura propiciando su sanción, conforme con la exposición de motivos que le antecede.

3º — Remitir al mencionado Poder copia autenticada de la presente y del respectivo proyecto y su fundamentación, con nota de esullo.

4º — Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

Enrique Cornejo, Presidente Superior Tribunal de Justicia. — Rolando Bonacchi, Vocal Superior Tribunal de Justicia. — Mario César Minniti, Vocal Superior Tribunal de Justicia.

PROYECTO DE LEY INCORPORANDO A LOS AGENTES DEL PODER JUDICIAL AL REGIMEN RESARCITORIO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO PREVISTOS EN LA LEY NACIONAL 9.688 Y CONCORDANTES

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en el régimen de la Ley 9.688, sus modificatorias vigentes y las que pudieran dictarse en el futuro, a los agentes del Poder Judicial de la Provincia, cualquiera sea su jerarquía o función.

Art. 2º — El Poder Judicial reglamentará el procedimiento administrativo necesario para atender las prestaciones resultantes de la aplicación de los textos legales citados.

Enrique Cornejo, Presidente Superior Tribunal de Justicia. — Mario César Minniti, Vocal Superior Tribunal de Justicia. — Rolando Bonacchi, Vocal Superior Tribunal de Justicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Superior Tribunal de Justicia ha analizado la situación de los empleados públicos y judiciales de la provincia, frente al resarcimiento de los infortunios producidos por accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Como sabemos, la ley 9.688 y sus modificatorias, han contemplado la situación de los empleados públicos, sobre todo las reformas últimamente introducida por las leyes 18.913 y 19.233, pero aún en dichos textos no está, con precisión y sin que deje lugar a dudas, evidente la responsabilidad del Estado, provincial, nacional o municipal cuando la relación de dependencia de los agentes, es eminentemente producto de la función pública del Estado, y por lo tanto propia de derechos absolutamente autónomos.

La ley 9.688, inicialmente y conforme a la determinación de las personas comprendidas en dicho régimen, fundó toda su mecánica jurídica en la teoría emergente de la "responsabilidad" civil, de donde se infería que al resarcimiento por los accidentes se aplicaba fundamentalmente a las actividades industriales o reconocidas como peligrosas, lo que permitió elaborar toda una doctrina sobre la conocida "presunción de responsabilidad del patrono o asegurador".

Es por ello, que la ley 9.688, al responsabilizar al Estado de los accidentes, es someramente referido en su artículo 26 en forma puramente incidental, lo que dio lugar con el tiempo a la elaboración de la jurisprudencia, que consideraba únicamente comprendidos al personal de las industrias expresa o implícitamente contempladas en el art. 3º de la Ley, de donde se infería, que el Estado sólo era responsable en su personalidad puramente civil, es decir cuando se organizaba en empresa económica o bien por excepción cuando por un acto de autoridad expreso, decidía su incorporación al régimen de resarcimiento de tales

infortunios, tal como sucede con el Decreto Nacional 6.666/57, que aprueba el Estatuto del Personal Civil de la Nación en su art. 31º.

Es evidente que los nuevos textos, aún cuando no reconocen antecedentes parlamentarios por corresponder a los gobiernos de facto, han pretendido, modificar el concepto de la "responsabilidad" por sistemas de resarcimientos equiparados al concepto simple de los regímenes de seguridad social, por lo que el nuevo sistema de la ley, prescinde de la enumeración de actividades peligrosas, para trasladar las "obligaciones patronales" a la simple comprobación de la relación de dependencia.

En ese sentido, pensamos que la ley, no ha logrado totalmente su objetivo, en lo que a los empleador públicos se refiere y pese a lo amplio de la redacción, no se especifica con precisión que el Estado queda "equiparado" al patrono tanto en su actividad pública como privada pues la sola relación de dependencia, no define en modo alguno las formas jurídicas que emergen de los distintos contratos de empleo, sobre todo en lo que distingue a los funcionarios de los empleados, y otras formas más complejas de relación entre el Estado y sus agentes.

En lo que a los empleados públicos de Río Negro se refiere, tampoco está suficientemente clara su inclusión en el régimen de la ley 9.688 pues la ley 801 (Régimen estatutario de los empleados públicos de R.N.), señala el derecho de éstos a las indemnizaciones por accidentes de trabajo, pero no especifica si para ello se crea un sistema resarcitorio especial, o si los declara comprendidos en el régimen de la ley 9.688 y concordantes.

Por ello pensamos, por un principio de justicia que no reconoce privilegios, que es esencial una ley de la provincia, adhiriendo al régimen resarcitorio creado, por la legislación nacional vigente.

— Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde hacer uso del espacio de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Señor presidente: El mes de junio está cargado de significación para el Movimiento Nacional Justicialista. Quienes lo integramos, al pensar en los acontecimientos que durante él se han desarrollado a lo largo de los últimos cuarenta años, sentimos embargar nuestro espíritu por las más diversas emociones.

Al memorar los sucesos del 4 de junio de 1943, surge toda nuestra admiración por el indiscutido líder de los argentinos, teniente general Juan Domingo Perón, que para aquellas épocas, con una facilidad para desentrañar el futuro propio de los grandes visionarios y una prudencia en sus movimientos políticos encontrables en muy pocos hombres de Estado,

empezaba a diseñar el glorioso camino de engrandecimiento de la Patria que bajo su guía nos ha tocado en ventura recorrer.

Sin embargo, este regocijo cesa súbitamente cuando recordamos los hechos del 16 de junio de 1955 y de los días 9 a 12 de junio de 1956, jornadas que enlutaron criminalmente al pueblo argentino y ensombrecieron la historia nacional.

El 13 de junio de 1955, la ceguera del odio de unos y las apetencias inmorales de otros, asesinaron vilmente a seres indefensos, que habían concurrido a la Plaza de Mayo a respaldar al único argentino que en los últimos veinticinco años había interpretado fielmente las necesidades de un pueblo, castigado despiadadamente por las ambiciones sin Dios y sin Patria de los lujuriosos de la tierra.

Durante el mes de junio del año siguiente, se vivieron momentos de terror y cobardía, solamente comparables en nuestra historia con el brutal asesinato de Dorrego.

Los amanuenses del colonialismo encaramados en el poder por la fuerza de las armas y afebrados por el deseo de una represión sangrienta, dejaron caminar una conspiración para tener sobre quien descargar las cóleras de su infamia. Patios y basurles fueron testigos impotentes de la masacre desatada por el más crudo salvajismo.

Así cayeron Valle, Cogorno, Cortinez, Ibazeta, Costales, Cano, Caro, Irigoyen, Noriega, Quiroga, Ibazeta, Paolini, Garecca, Rodríguez, Rojas, Costa, Pugnetti, Lugo, Albedro, los hermanos Rosas, y tantos otros que ofrecieron su vida por la recuperación del pueblo que los había abrigado en su seno.

Hoy, al rendirles este justiciero homenaje, lealmente debemos tener presente los motivos que impulsaron a estos héroes al ofrecimiento de sus vidas, y abrazando sus conceptos, perpetuaremos con nobleza sus memorias. El mensaje que el general Valle pensaba dirigir al pueblo de la patria tiene ahora tanta vigencia como el 9 de junio de 1956 y a su texto que transcribo, como soldados de la causa Justicialista y por encima de todo como argentinos, tenemos la obligación de ajustarnos: "Sin odios ni rencores, sin deseos de venganza ni discriminaciones entre hermanos, llamamos a la lucha a todos los argentinos que con limpieza de conducta y pureza de intenciones, por encima de las diferencias circunstanciales de grupos y partidos, quieren y defienden lo que no puede dejar de querer y defender un argentino: La felicidad del pueblo, y la grandeza de la Patria, en una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana".

Quienes padecemos los vejámenes de una dictadura irracional, somos los que mejores intenciones presentamos para lograr la tan ansiada unidad nacional. Es hora que olvidemos las ofensas pasadas, no como signo de debilidad, sino como muestra del inmenso cariño que sentimos por nuestro pueblo y nuestro suelo. Firmemente ambicionamos cauterizar las heridas que han llagado el cuerpo de nuestra maltratada Patria y anhelamos asumir con humildad la grave responsabilidad de edificar la Argentina grande, justa, libre y soberana que merecen nuestros hijos. Pero así como no alimentamos ideas de represalias, no telerare-

mos las maniobras atentatorias contra el ser nacional. Resistiremos, con la fortaleza que da la convicción de actuar honestamente, todo embate que se lleve sobre el hombre argentino, y para destruir a los enemigos del pueblo, si es preciso haremos sonar el escarmiento. Nada más (Aplausos prolongados).

6

APOYO A LA GESTION DEL SEÑOR PRESIDENTE

Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde pasar al espacio de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Hice reservar en secretaría un proyecto para ser tratado sobre tablas, mediante el cual se apoya la gestión del señor presidente de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Nuestro bloque —por lo menos algunos de sus miembros— comparte el proyecto de declaración. Como se trata de una manifestación evidentemente política, tiene que analizarla el ente político del partido que representamos. Por esa razón y sin ningún ánimo de dilatar pensamos que sería conveniente que se trate en la sesión del viernes próximo en forma preferencial, con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Si bien en conversaciones previas con la bancada del Partido Justicialista, habíamos quedado de acuerdo en prestar nuestro apoyo para el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración, por los fundamentos expuestos por el señor diputado Sánchez y considerando que no queremos encerrarnos en una declaración forzada, creemos conveniente que se gire a comisión y formular preferencia para que se considere posteriormente con o sin despacho de la misma. Nada más, señor presidente.

SR. FABIANI — Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va... Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Solicito que el voto sea nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a la votación.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Cardozo, Paolini, Roa, Scatena, Sicardi, Fabiani, Fernández, Wucusich, Giménez, Osán y Riveira de Ayala.

— Votan por la negativa los señores diputados: Agüero, Ducás, Echarren, Sánchez, Espeche, Garrido, Ramasco, López Alfonsín y Volonteri.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Lapuente, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Es a efectos de fundamentar mi voto. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El resultado es el siguiente: once por la afirmativa y diez por la negativa.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Hago moción, señor presidente para que votemos ahora una moción de preferencia, para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Fabiani, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

— Eran las 10 y 30 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Nuestro bloque no acepta la moción del Partido Provincial Rio-negrino; por lo tanto, solicitamos su tratamiento normal.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El proyecto se gira a comisión.

9

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 10 y 37 horas.

10

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 10 y 40 horas, dice el
SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

11

ORDEN DEL DIA

REFUGIO PEATONAL EN SAN JAVIER

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde el tratamiento del Orden del Día.

Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de San Javier.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Legisladores, Osán, Sicardi, Cardozo, Ramírez y Paolini, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de San Javier, y por mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de San Javier.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Solicito que por secretaría se de lectura a los fundamentos que acompañan al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Esta modesta iniciativa, señores diputados, es similar a otras tres por medio de la cual se construirían refugios peatonales para San Javier, Vintter y Estación Palacios.

Los mismos fundamentos de los otros proyectos avalan el presente, por tales motivos, sin abundar en mayores consideraciones al respecto, solicito de los señores legisladores quieran prestar su aprobación al presente proyecto.

Héctor Oscar Osán
Legislador

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Por los fundamentos que se acaban de dar lectura por secretaría y por ser conocido por todos los señores diputados que componen este cuerpo, que la localidad citada está formada en su gran mayoría por vecnos que viven dentro de las chacras y no cuentan con medios propios de movilidad para poder trasladarse hacia esta ciudad capital, se hace necesario habilitar un refugio peatonal tal como propone esta humilde iniciativa.

El autor del proyecto solicita la correspondiente aprobación del mismo porque ya se entra en la temporada invernal y lógicamente pienso en lo que sufrirán esas mujeres y hombres que deben esperar horas a la intemperie para trasladarse a esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

12

REFUGIO PEATONAL EN O' CONNOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de O' Connor.

Por secretaría se dará lectura al despacho.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Diputados Osán, Ramírez, Paolini, Roa y Cardozo, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de O' Connor, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de O' Connor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.
Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Los mismos fundamentos que di en el proyecto anterior para el refugio de San Javier cuentan para éste.

Por lo tanto solicito la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente: Simplemente es para preguntar si este proyecto de ley que se está tratando, se encuentra incluido en el Orden del Día y si hay un Orden del Día, porque en la hoja que tengo sobre mi banca figuran los proyectos en observación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, señor diputado están en el Orden del Día.

SR. GARRRIDO — Pregunté porque no lo tengo sobre mi banca, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

3 Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Corresponde a continuación su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. — Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente: Es a efectos de aclarar que estas resoluciones son resortes del Ministerio de Obras Públicas. Si bien noso-

tros apoyamos la gestión, porque no estamos en desacuerdo con una obra que favorece a esa comunidad, entendemos que ello no es motivo de una ley. Quería dejar aclarada esa situación para evitar un gasto o deterioro administrativo innecesario, porque una simple gestión ante el Servicio de Obras Públicas permitiría la realización de esta obra.

SR. OSAN — Comencé las gestiones ante el organismo de Obras y Servicios Públicos y el arquitecto Serra me dijo que tenía que salir por ley; es más yo quería involucrarlos todos en un solo proyecto de ley pero se me aclaró que tenían que ir separadamente, entonces opté por este sistema.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Sin ánimo de polemizar me voy a dirigir al señor diputado Osán.

Yo no sé si de todas maneras podremos entendernos en el futuro. No alcanzo a entender por qué hace falta un proyecto de ley para este tipo de obras. Quisiera que se me explicara.

SR. OSAN — Me permite, señor presidente?

Tengo entendido que el presupuesto, como ley fundamental, se estructura en determinado momento, contando en el mismo con las inquietudes de los legisladores en realizar determinadas obras no figurando en consecuencia dentro del plan de obras públicas y necesariamente tienen que salir por una ley.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Es resorte exclusivo del Ministerio. Lo veo un gasto administrativo demás. Aclaro que pretendo ser constructivo no estoy en oposición con la obra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

13

REFUGIO PEATONAL EN PALACIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde el tratamiento del proyecto de ley que faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de estación Palacios.

SR. SICARDI — Señor presidente: Como los proyectos ya son de nuestro conocimiento solicito que sea omitida la lectura en general y se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento de la Cámara, así se hará.
Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los Señores Legisladores Osán, Cardozo, Ramírez, Roa y Paolini, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de Estación Palacios, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Estación Palacios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.
Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado.

14

REFUGIO PEATONAL EN LORENZO VINTER

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde tratar el proyecto de ley que faculta el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores diputados Osán, Ramírez, Paolini, Roa y Cardozo, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Salá de Comisiones, 4 de junio de 1974.

— Osán Sicardi Riveira de Ayala Roa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La misma moción que la anterior, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento, así se hará, señor diputado.

En consideración en general. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

--- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

-- Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º es de forma en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: He dejado transcurrir el tratamiento de estos cuatro proyectos reservándome el intervenir en su consideración, para hacer una acotación a último momento con el fin de que esto no se transforme en una simple expresión de buenos deseos, sino que sea una realidad inmediata. Entiendo que poner plazo para la ejecución de esta obra, es tal vez inmiscuirnos un poco en el movimiento interno de la administración del Ministerio que corresponde, pero pediría, a la presidencia o a los señores diputados que han intervenido en el proyecto de ley, que gestionen directamente, si es

necesario, para que esta obra tan importante sea una realidad dentro del más breve plazo posible en razón de que como muy bien lo dijo uno de los autores, el invierno está encima y la gente realmente necesita ese refugio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Las leyes que acaban de dictarse nuestro bloque las ha apoyado con claro conocimiento de que existen realidades concretas. Pero queremos advertir que previamente estos proyectos deberían haber pasado por la Comisión de Legislación General y a posteriori por la de Presupuesto y Hacienda. Con esto queremos obviar en lo posible la salida de las leyes, pero nos gustaría dejar bien en claro que las mismas sean despachadas por las comisiones respectivas. Entiendo que esto corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No hemos querido hacer esta advertencia con anterioridad al tratamiento de las respectivas leyes, en razón de que no deseábamos aparecer como obstruyendo la sanción, todo lo contrario.

Aquí realmente faltaron en estos cuatro proyectos de ley, el pase por las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Esto es para obviar en el futuro el trámite de las leyes permitiendo que salgan en forma correcta, por eso hemos dado nuestro apoyo a las mismas para no dilatar su tratamiento ya que hubieran tenido el mismo resultado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Yo pensaba que el señor diputado Lapuente iba a efectuar un pedido de reconsideración pero lo que está indicando es que alguien se ha equivocado, en este caso, el presidente al derivar el proyecto de ley en su oportunidad.

El artículo 40º del Reglamento Interno dice: "Compete a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictaminar sobre todo asunto relacionado con: a) Principios constitucionales, b) Legislación electoral; c) reformas e interpretación del Reglamento; d) Cuestiones que no tengan un destino especificado expresamente por este Reglamento; e) Legislación General o Especial; f) Juicio Político g) Organización Judicial; Legislación Procesal y Régimen Carcelario; h) Acuerdos".

Entiendo, señor presidente, que los proyectos de leyes del diputado Osán, no afectaban ninguno de estos incisos, afectaban al presupuesto y fue derivado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda tal cual como corresponde, por lo tanto yo considero que el diputado Lapuente está equivocado.

15

INCREMENTO PARTIDAS MUNICIPALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde considerar el proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos incrementando partidas para concurrir en ayuda económica para los municipios.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido rechazado.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos incrementando partidas para concurrir en ayuda económica para los municipios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Fabiani, Scatena, Cardozo, Siccardi y Paolini, modificando el Presupuesto General de Gastos, incrementando partida para concurrir en ayuda económica hacia las Municipalidades, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos Vigente, tal como se expresa en planilla anexa que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

— Osán Siccardi Riveira de Aya'a Roa.

PLANILLA ANEXA QUE FORMA PARTE DE LA LEY Nº

Prog.	P. Ppal.	P. Pcial.	Cocep.	Importe
190	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	3.000.000
392	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	3.000.000
597	15		Erogaciones figurativas-contribuciones Poder Legislativo	3.000.000

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Solicito a presidencia que por secretaría se dé lectura a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Nos dirigimos a Ud. a fines de remitirle el proyecto de ley por el cual se transfiere al Poder Ejecutivo la suma de tres millones de pesos (3.000.000) a fin de que atienda las necesidades de ayuda económica que tienen los distintos Municipios de la provincia.

Es de conocimiento que el Poder Ejecutivo sufre inconvenientes en atender los requerimientos efectuados en tal sentido por las comunas, dado la falta de créditos que le afectan en algunas de las partidas presupuestarias.

De la partida parcial que se transfiere podría disponer la Legislatura, pero se estima que el Poder Ejecutivo conoce en profundidad los diversos problemas que aquejan a las comunas, por el contacto permanente que tiene con las mismas y su organización administrativa, cosa que no acontece con nuestro cuerpo, razón por la cual aquel es el más indicado para disponer de la partida en cuestión.

SR. GARRIDO — Es para insistir en el cuarto intermedio, porque ninguno de los cinco legisladores nuestros tiene la ley sobre su banca.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Tal como se expuso en los fundamentos de este proyecto de ley, se persigue la finalidad de conferir al Poder Ejecutivo la tarea de administrar los fondos presupuestarios previstos para subvencionar las comunas de la provincia.

El gobierno Justicialista asumió el manejo de la cosa pública en un momento que el jefe de nuestro movimiento ha calificado de emergencia. Los dieciocho años de desgobierno vividos se han reflejado, en la administración con una serie de secuelas que, resulta imposible superarlas en un corto período de tiempo. El país a lo largo de dieciocho años se vió sumido en la postración y en la miseria, el desorden, el caos y el abandono se proyectaron en todos los ámbitos de la administración, tanto en la administración pública nacional como las provinciales y municipales presentan muestras evidentes de este prolongado lapso de improvisación y manejos irregulares.

En consecuencia la primera medida a adoptar es estudiar con detenimiento cuáles son las necesidades imprescindibles, en este caso en los municipio locales, para luego cotejar las posibilidades existentes para solucionar o paliar las mismas, y recién después instrumentar los recursos que se tengan de manera que se atiendan los requerimientos más urgentes, en forma equitativa a todo lo largo y ancho de la provincia.

El gobierno del pueblo anhela satisfacer todas las exigencias sociales que se han acumulado por la ineficiencia de los gobiernos anteriores, pero es indiscutible que esto solo lo podría hacer mediante estudios minuciosos y dejando de lado las medidas espectaculares que dirigidas a lograr éxitos políticos del momento, puede mantener situaciones irritativas que olvidan a los sectores permanentes y fuertemente necesitados.

Las partidas presupuestarias previstas para atender situaciones afligentes en las comunas alcanzan escasez para cubrir las más elementales de ellas,

y esto no es precisamente como consecuencia de la conducción Justicialista de la administración. Por lo tanto, es forzoso conocer todas y cada una de las necesidades que se presentan a los municipios y luego adjudicar en forma proporcional y equitativa entre ellos, las sumas arbitradas a tales fines.

La Legislatura carece de las informaciones suficientes en este aspecto, y nadie más indicado que el Poder Ejecutivo provincial para disponer de los fondos en cuestión. Este que es el primer mandatario riograndino, sabrá evaluar las peticiones que se le formulen y las precariedades que se les advierta, y para ello contará con una información total de los equipos técnicos competentes. En consecuencia solicito que se vote el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento en forma afirmativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Estoy en total desacuerdo con algunas de las manifestaciones del señor diputado Fabiani, cuando habla del desgobierno y de la situación caótica de las distintas municipalidades. Yo he estado al frente de un municipio durante el período de estos dieciocho años y nunca tuve que recurrir a subsidios ni creo que las demás comunas tampoco, por eso rechazo los términos del señor diputado Fabiani.

Además tienen facultades propias para poder contratar todo lo necesario con entes de la provincia. Es así que nosotros tenemos un caso patente y presente. Por ejemplo, algunas municipalidades que han firmado acuerdos con la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la realización de obras de tendido de la red de cloacas obras de asfalto y agua corriente.

No creo que las municipalidades se encuentren en estado caótico, por lo menos, pienzo que se deben encontrar como el término del gobierno constitucional que cayó en 1936. Aprovecho la oportunidad para hacer presente que nosotros estamos tratando de burlar —si es necesario decirlo así—, un artículo de la Constitución y para eso no tenemos facultad. La Constitución expresa en su Capítulo II, artículo 86, inciso 2), que son facultades de la Legislatura "acordar subsidios del Tesoro provincial a las municipalidades, comisiones de fomento o vecinales, cuyas rentas no alcancen, según su presupuesto, a cubrir sus gastos ordinarios".

Señores: No es facultad del Poder Ejecutivo y ninguna parte de la Constitución así lo establece, eso es únicamente resorte de la Legislatura, transferir o ceder los derechos, y esa es tarea que nosotros no podemos realizar. Nosotros no tenemos facultades para delegar funciones que la Constitución obligadamente le ha establecido a la Legislatura. Comprendo que el Poder Ejecutivo está más cerca y conoce mejor las necesidades de las comunas y tiene mayor información —eso es cierto— pero nosotros no podemos desgraciadamente delegar esta función ni transferir esos fondos para que sean dispuestos por el Ejecutivo, porque ello sería ir en contra de la Constitución y no creo que nosotros podamos modificarla en una simple sesión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente, señores legisladores: Creo que la ley por sus fundamentos, tiene algunas razones que autorizarían a adoptar algún temperamento legislativo vinculado con la adecuación del presupuesto de la provincia a las necesidades del Poder Ejecutivo sobre la materia, ello sin resignar en ningún caso las atribuciones que le son propias a la Legislatura, como lo apuntaba recién el señor diputado Ramasco.

El Poder Ejecutivo recordará que en oportunidad de sancionarse el Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio financiero de 1974, esta Legislatura votó una partida destinada justamente a estos fines.

Nosotros no podemos desconocer las ingentes necesidades de los municipios de la provincia y no es nuestra intención impedir que el Poder Ejecutivo pueda concurrir en ayuda de esas necesidades que generalmente son urgentes y graves, pero creemos a la luz de lo dispuesto por la Constitución provincial, que sin lesionar los derechos de la Legislatura, sin transferir a partida que esta Legislatura tiene para el cumplimiento de su función constitucional, podríamos adecuar el presupuesto, incrementando la partida del Poder Ejecutivo, de manera tal que ese Poder Ejecutivo también pudiera concurrir en ayuda de las municipalidades.

Creo que ese sería el procedimiento atinado y a nadie estaríamos perjudicando y de ninguna manera tampoco estaríamos violando lo dispuesto por la Constitución, por eso decía que había un punto intermedio en esta discusión. La bancada del Partido Provincial no le niega de ninguna manera al Poder Ejecutivo, ni las inquietudes ni la preocupación que tiene por las municipalidades, no tiene ningún interés en negarle los fondos para que concurre en ayuda de los municipios y por eso no tendremos ningún inconveniente en votar favorablemente esta ley que incrementaría las partidas en el monto que financieramente resultare aconsejable, para que el Poder Ejecutivo contara con una masa de dinero que le permitiera concretar este tipo de ayuda.

Pero pretendemos también los legisladores reservar esa partida que también fue votada por el bloque de la mayoría en consonancia, en diciembre de 1973, una partida que solvente esa facultad constitucional que tiene la Legislatura de concurrir con pleno conocimiento de los hechos, en favor de los municipios que necesiten alguna asignación o ayuda.

Esas razones, señor presidente y señores legisladores, nos impiden votar favorablemente este proyecto, aunque también nos autoriza a decir que no tendríamos problemas en votar otro proyecto con la rapidez y la urgencia del caso permitiendo que el Poder Ejecutivo incremente la partida para cumplir los objetivos que el diputado Fabiani ha enunciado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Veo que se está cometiendo el mismo error, porque se viene con un despacho de la Comisión de Presupuesto que modifica sustancialmente la ley de presupuesto, por lo tanto, se le debió haber tratado previamente en la Comisión de Legislación General. Esto en lo que hace al proyecto que estamos tratando.

Ha pasado suficiente tiempo para que la bancada Justicialista pudiera verter sus expresiones referidas a los gobiernos anteriores. Creo que es suficiente y superabundante la crítica. Yo también los critico, pero considero que no se puede seguir con esta norma porque está en flagrante contradicción con lo que está reclamando el pueblo argentino y que se cacarea a último momento después de vomitar todo lo que se tiene que decir respecto a circunstancias anteriores.

Se habla de echar un manto de olvido al pasado y reconstruir el país y entrar en soluciones para el pueblo argentino, porque aquí tanto unos como otros —y en esto no acuso a la bancada Justicialista— hacemos una crítica generalizada que estamos palpando. Yo diría que tenemos la imperiosa necesidad de reencontrarnos los argentinos para la reconstrucción nacional y concretamente, en cualquier proyecto que ingrese a la Legislatura, evitando al fundamentalismo que no se creen situaciones irritativas; no es que quiera defender el pasado, estoy preservando lo que tanto se declara con vista al futuro para lograr la reconstrucción nacional en paz y trabajo.

Si ha habido errores en el pasado los debemos compartir todos, tanto los de la bancada Justicialista, cuando fue gobierno, como la revolución libertadora.

Todos hemos sido partícipes de este momento que vivió el país. Creo que la crítica, primordial y fundamentalmente, no avala la posición que sustenta el gobierno argentino en las altas esferas cuando expresa que debemos reconstruir el país y entrar en la gran pacificación nacional. Con esto maldito es el favor que se nos está haciendo, cuando en cualquier proyecto que se trata se trae a colación el pasado. No estamos haciendo en realidad lo que se proclama "echar un manto de olvido", porque para hacerlo no debería hablarse más del manto ni del olvido, de lo contrario no hay tal manto.

Esta es la desgraciada circunstancia en la que todos nos encontramos, por lo tanto debemos empezar a trabajar con miras al futuro, haciendo el esfuerzo para la reconstrucción del pueblo argentino, reconstrucción y pacificación, pero mientras se siga en este tren, ineludiblemente vamos a llegar al final de los cuatro años que estemos en esta Legislatura, criticando el pasado y queriendo hacer política para el presente y el futuro. La política la tenemos que hacer sin hacer política, porque la mejor forma de hacer política es no hacer política. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Es cierto que nosotros muchas veces hemos dicho que íbamos a poner un manto de olvido, pero debajo de ese manto siempre tenemos el puñal, de estos partidos políticos que afortunadamente, son elegidos por muy poca gente de la provincia y del país. (Aplausos), y no dije de gobierno, porque sabemos perfectamente que desde el año 55 en adelante no hubo gobierno, porque no fueron elegidos por el pueblo. No lo fueron, porque el pueblo sabía perfectamente en qué andan éstos partidos políticos, andan en la destrucción del país, y lo vemos a diario en el comercio, en la industria, en

todo. En todo tenemos la destrucción, por eso el general Perón pidió su apoyo al pueblo argentino, y lo tuvo, y no lo tiene de las pequeñas minorías, porque hoy no aceptaron tratar sobre tablas, un proyecto de declaración (Aplausos). Ellos todos los días nos hablan de que quieren trabajar con nosotros, pero la prueba está que ni a las comisiones asisten, porque no saben si un proyecto va a una comisión o a otra comisión (Aplausos).

Quiere decir, señor presidente, que no trabajan para la reconstrucción nacional, porque también sabemos que todas las municipalidades quedaron en estado caótico y le debían todas a la Caja de Previsión cualquier cantidad de dinero. Por eso me extraña mucho lo que dijo el señor diputado Ramasco, que la municipalidad de Allen no le debía a la Caja de Previsión, porque no es cierto, también le debía. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Para ser reiterativo de los conceptos que expresó el diputado Fabiani. Quiero señalar que el espíritu de contribución para la reconstrucción nacional está implícito en toda la marcha y todo el proceso que el Movimiento Nacional Justicialista ha cumplido desde mucho tiempo atrás, inclusive antes de la convocatoria a elecciones.

Digo esto para que el público que juzgará la sesión del día de la fecha, a través de las palabras vertidas por el señor diputado Lapuente, no vaya a sacar erróneas conclusiones.

El movimiento Nacional Justicialista, a través de las palabras del general Perón, expresa por la ley de amnistía tratada en la primera reunión del Congreso de la Nación, su voto por el olvido y voto por la pacificación nacional en toda la amplitud de la palabra. Naturalmente existen momentos en que hay que fundamentar el por qué de los distintos proyectos de ley y se hace imposible fundamentarlos sin mencionar la falta de administración, la falta de responsabilidad y criterio con que gobernaron las autoridades anteriores, todas ellas gobernantes a espaldas del pueblo y sin tener el voto de la mayoría que era el Movimiento Nacional Justicialista, proscripto casi ininterrumpidamente desde el 55 al año 73. Entonces algunas veces la verdad hiere, pero como dice el refrán "La verdad hiere, pero es fecunda".

Nosotros señalamos para fundamentar el por qué del proyecto de ley de referencia que se está tratando de apelar a una medida que consideramos legal en extremo. Si no señaláramos los errores de la administración anterior no podríamos fundamentar el por qué tenemos que transferir el fondo de la Legislatura de 300 millones de pesos, al Poder Ejecutivo.

Vuelvo a reiterar que estamos en la técnica de la reconstrucción y de la pacificación nacional, apelamos a la sensibilidad de todos aquellos que participan del quehacer político del país, como las minorías, para que no tomen también actitudes que luego ellos mismos se reprochan o ellos mismos niegan en este recinto. Todos los días estamos viendo como se niega paso a la pacificación nacional haciendo obstrucción en lo que hace a la dinámica que el gobierno Justicia-

lista ha impreso a la provincia de Río Negro que definitivamente, está llegando al ansiado despegue para concretar la reconstrucción nacional que todos anhelamos.

Señor presidente: Considero que este pasaje político en el cual intervenimos debe terminar porque como ya lo dije anteriormente, esta disquisición tiene otro fin que echar un manto de olvido, pero debemos, a veces refrescar la memoria. Por lo tanto, señor presidente, voy a solicitar el tratamiento del proyecto de referencia para que se apuebe en general y sea tratado en particular. Nada más (Aplausos en la barra).

16

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Iba a hacer una breve acotación sobre lo que manifestara el señor diputado Fabiani, recordándole que en el año 1965, en la localidad de Allen, el pueblo entero concurrió a las urnas y el resultado debe estar en los diarios de aquella época, no fue marginado el partido peronista porque concurrió, pero voy a pedir ahora, habiendo observado que se encuentra en la sala el señor ministro de Asuntos Sociales, señor Pawly, que se lo reciba como corresponde, haciendo un breve cuarto intermedio a efectos de que pueda penetrar en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco de pasar a cuarto intermedio, para recibir al señor ministro de Asuntos Sociales.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— En las 11 y 25 horas.

17

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 30 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Estando en el recinto el señor ministro, solicito que se altere el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento, así se hará, señor diputado.

Invito al señor ministro de Asuntos Sociales a ingresar al recinto.

— Penetra en el recinto en medio de aplausos, el señor ministro de Asuntos Sociales, don Alberto Ophal Pawly, ocupando una banca.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Solicito se me informe quién es el diputado interpelante y sobre qué punto se interpelará al señor ministro, de acuerdo a lo que prevé el artículo 114º del Reglamento Interno y el artículo 77º de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: En primer término y en nombre de la bancada que represento, quiero dar la bienvenida al señor ministro de Asuntos Sociales quien ha concurrido al requerimiento que se formuló previamente de acuerdo a un cuestionario que responde a la pregunta del diputado Roa, que fue puesto a consideración del Cuerpo y se remitió junto con el pedido de interpelación al Poder Ejecutivo. Los distintos puntos que integran el cuestionario serán objeto de tratamiento por los cinco legisladores que integran esta bancada, ya que son varios temas, por lo tanto, en cada uno de ellos oficiará como interpelante cada diputado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — El artículo 114º del Reglamento Interno dice, que el diputado que interpele debe ser uno.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 114º del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Artículo 114º. Cuando concurren a requerimiento de la Cámara, el orden de la palabra será el siguiente:

- 1) El diputado interpelante.
- 2) El titular del Poder Ejecutivo o los Ministros Secretarios.
- 3) Cualquiera de los demás diputados.

El diputado interpelante, el titular del Poder Ejecutivo y los ministros secretarios podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo y tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente; los demás diputados podrán hacerlo por el término de una (1) hora.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Coincidentemente con lo dicho por el artículo 114º, nosotros entendemos que el mismo aplica tema por tema. En cuanto a esta interpelación el cuestionario abarca cinco temas, por lo tanto respetando al señor ministro se dispuso que fueran los cinco diputados quienes interrogaran.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Solicito que se ponga a consideración de la Cámara la interpretación del artículo 114º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Creo, señor presidente, que corresponde a la Comisión de Legislación General la interpretación del Reglamento. Solicito que esa comisión se reúna inmediatamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Solicito que la Cámara entre en comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — El artículo 123º del Reglamento dice: Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento será resuelta por el Presidente.

Solicito, señor presidente, que en función de la aplicación que merece este artículo y la necesidad de no demorar o entorpecer esta sesión, en homenaje al señor ministro, se produzca un breve cuarto intermedio, se reúna el señor presidente con los presidentes de bloque y se resuelva este problema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — De acuerdo a lo dicho por el señor diputado Echarren y al artículo 123º del Reglamento Interno, cuando existen dudas es facultad del Presidente de la Legislatura dar la interpretación. Solicito que así lo haga.

18

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Solicito un cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 40 horas.

19

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Esta presidencia entiende que esta expresamente en singular, el inciso 1) del artículo 114º del Reglamento Interno, con respecto a que debe ser un solo diputado el interpelante.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Solicito el ingreso al recinto, de los asesores del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va vota. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Penetran al recinto, los señores asesores del señor ministro de Asuntos Sociales (Aplausos prolongados en la barra).

20

INTERPELACION

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Oficiaré de miembro interpelante el que habla que, iniciando el trámite sobre la base del cuestionario, oportunamente sometido a consideración del señor ministro, le cederá la palabra a efectos de que informe sobre el punto a), que dice: Irregularidades en el Hotel Pilmayquén; medidas dispuestas para su investigación y conclusiones.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Pawly) — En primer término, siendo un hombre de profunda y reconocida vocación democrática, me siento plenamente satisfecho de estar en este recinto y le puedo asegurar a la bancada opositora que no retacearé ningún tipo de información, pues creo al hacerlo, en alguna medida, entorpecería la marcha del Poder Ejecutivo.

Cada vez que así lo deseen, gustoso asistiré a este tipo de reuniones. (Aplausos prolongados en la barra). Lo hago con el convencimiento de que esa será la manera en que los argentinos nos pongamos de acuerdo de una vez por todas y trabajemos, no con las declamaciones sino con hechos concretos, para entrar realmente en lo que hemos llamado la recuperación nacional.

En cuanto al primer punto sobre las irregularidades en el Hotel Pilmayquén.....

SR. ECHARREN — Señor ministro: me permite la palabra?

SR. MINISTRO (Pawly) — Sí, como no, señor diputado.

SR. ECHARREN — Le agradezco profundamente sus términos y quiero que sepa que esta bancada tiene un pequeñísimo orgullo; no entiende ser la bancada opositora, sino entiende ser un representante del sector de las minorías de la provincia.

Coincidentemente con lo que usted acaba de expresar, hacemos participar al Poder Ejecutivo, a través de su presencia en este recinto, porque nosotros también estamos empeñados en el proyecto argentino de la reconstrucción nacional.

Quería hacer estas reflexiones al señor ministro porque nuestra interpelación es como minoría y no como opositores.

SR. MINISTRO (Pawly) — Perfectamente. Agradezco las palabras del señor Legislador.

Frente a lo interrogado en este primer punto, informo a los señores legisladores que las irregularidades en el Hotel Pilmayquén, fueron detectadas por la Caja de Previsión Social, en ocasión en que el entonces administrador del Hotel, señor Pascual Cirilo Venerandi, presentara para su correspondiente contabilización por parte del organismo, documentación referida

a gastos realizados. Examinada que fue dicha documentación por el personal contable de dicha entidad, se pudo establecer que de la misma surgían diversas irregularidades, a saber: a) En primer término la existencia de gastos no autorizados y que de ninguna manera podía efectuar; b) En segundo término gastos que si bien por su naturaleza eran legítimos no contaban en documentación que podía ser tenida como comprobante idóneo; c) En tercer término gastos realizados a través del rubro (gastos varios) sin especificar conceptos y obrantes —los más— en boletas carentes de membrete y firma.

Es del caso hacer notar a los señores legisladores que el señor Venerandi se desempeñaba en el Hotel Pilmayquén, a cargo de la administración, desde el 29 de junio de 1973, fecha en que fue suscripto el contrato de locación de servicios con el entonces titular del organismo, señor Oscar de la Canal, a la sazón ministro de Trabajo y Previsión de la provincia, a cargo de la presidencia de la Caja. En fecha 13 de diciembre de 1973, se dicta la resolución número 4238/73 mediante la cual la Junta de Administración de la Caja de Previsión Social, integrada por el entonces presidente de la entidad, Contador Lituardo Casalini y los vocales señores Rubén Portella y Jorge Oyón, gubernamental y gremial respectivamente, pone en vigencia el reglamento administrativo al cual debía ajustar su gestión la administración del referido hotel. Tal reglamentación, de la cual quedó debidamente impuesto el entonces administrador por notificación personal efectuada el día 14 de diciembre de 1973, es sumamente estricta en materia de realización de compras directas así como también lo es en lo atinente a la documentación con que las mismas deben comprobarse.

La reglamentación a que vengo refiriéndome hacía aún más marcada la gravedad de las anomalías que surgían de la documentación antedicha.

al Respecto quería hacer una aclaración y dejar bien sentada la responsabilidad que en todo momento, durante todo este proceso demostró el personal que integra la Caja de Previsión Social de la Provincia porque si el 14 de diciembre se citó al señor Venerandi, a Viedma, fue porque en un primer momento al señor Venerandi, cuando se hizo cargo, se le hizo firmar un convenio que era el que existía en ese momento como norma legal y era el que se acostumbraba a firmar con el administrador del hotel. Ese convenio adolecía de errores y al comprobarse en la primera rendición de cuentas los errores administrativos en que había incurrido se lo citó y se le hizo firmar un nuevo convenio.

Si los señores legisladores lo desean, voy a dar lectura del mencionado convenio.

SR. ECHARREN — Sí, por favor, déle lectura, señor ministro.

SR. MINISTRO (Pawly) — Reglamento administrativo del Hotel Pilmayquén.

Artículo 1º — El gerente del Hotel Pilmayquén será responsable directo de las compras efectuadas y de las rendiciones presentadas.

Art. 2º — Deberá registrar diariamente el movimiento de fondos en la planilla diaria de imputaciones y caja, y semanalmente serán remitidas a la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — En las rendiciones diarias deberá adjuntarse todos los comprobantes de gastos, inclusive planillas de liquidación de sueldos.

Art. 4º — Los comprobantes deberán ser originales, sin enmiendas, manuscritos a tinta, firmados y sellados y con membrete de la casa comercial.

Art. 5º — Todo comprobante por gastos en combustible, lubricantes o conservación de vehículos deberán indicar claramente el número de patente respectivo y ser firmado por el agente que efectúe el pago.

Art. 6º No podrán efectuarse desdoblamientos o parcializaciones de gastos tendientes a eludir las limitaciones en cuanto a montos máximos establecidos en el presente régimen. Dicha circunstancia podrá presumirse cuando se adquiere en bienes o se paguen, servicios similares o complementarios dentro de un lapso reducido.

Art. 7º — Las comisiones se efectuarán previa autorización de la Junta de Administración de la Caja de Previsión Social, y serán rendidas presentando todos los comprobantes.

Art. 8º — Deberá llevar libro de bancos al día, con obligación de presentarlo ante el requerimiento de los funcionarios de la Institución.

Art. 9º — Deberá enviar mensualmente fotocopias de extractos bancarios y la conciliación respectiva.

Art. 10º — Enviará mensualmente un estado de cuentas a cobrar.

Art. 11º — Mensualmente la Caja de Previsión Social, de acuerdo a los saldos bancarios dispondrá el destino de los fondos.

Art. 12º — El gerente general podrá comprar bienes de consumo hasta un monto de tres mil pesos (\$ 3.000,—) en forma directa. De tres mil y un pesos (\$ 3.001,—) hasta siete mil pesos (\$ 7.000,—), deberá presentar tres presupuestos. De siete mil un pesos (\$ 7.001,—) en adelante, necesitará autorización escrita de la Junta de Administración, además de presentar cuatro presupuesto, de los cuales dos tendrán que ser fábrica o distribuidor exclusivo.

Art. 13º — Todo artículo que tenga precio oficial, entendiéndose combustibles, la compra podrá ser directa.

Art. 14º — Para efectuar inversiones o reparaciones cualquiera sea el monto, necesitará expresa autorización de la Junta de Administración.

Art. 15º — Trimestralmente presentará un detalle de bienes en desuso, para que la Junta de Administración les dé el destino correspondiente.

Art. 16º — La Caja de Previsión Social designará los funcionarios que periódicamente inspeccionarán esa Gerencia.

La reglamentación a que vengo refiriéndome hacía aún más marcada la gravedad de las anomalías que surgían de la documentación antedicha por lo que luego de ser la misma agregada a un expediente que se caratuló: "Contaduría s/presuntas irregularidades en el Hotel Pilmayquén" se estudió en Junta de Administración la actitud a asumir frente a los hechos de que se trata, resolviéndose en reunión efectuada en fecha 22 de febrero de 1974 la iniciación del sumario administrativo correspondiente así como también poner la situación en conocimiento de la Contraloría General de la provincia para su consiguiente intervención. Posteriormente y habiendo sido consultada la

Asesoría Letrada de la Caja con relación a la calificación de la conducta del administrador, se resuelve en reunión de Junta de Administración de fecha 5 de marzo de 1974, y mediante Resolución N° 666/74, iniciar querrela criminal por defraudación al señor administrador del Hotel Pilmayquén, Pascual Cirilo Venerandi autorizando para ello al presidente de la institución contador Casalini, para firmar poder especial para querrellar criminalmente a aquél, a favor del asesor letrado de la Caja de Previsión, doctor Ernesto Agustín Spangenberg quien en fecha 8 de marzo de 1974 inicia ante el Juzgado en lo Penal y Correccional, de Bariloche, a cargo del doctor Sonnenberg, la consiguiente querrela y sobre la cual se tratará en ocasión de desarrollar el punto tercero del interrogatorio.

Debo puntualizar asimismo que posteriormente a la iniciación de las actuaciones judiciales a que se ha hecho mención, se han notado más irregularidades que configuran otros aspectos de la conducta llevada a cabo por el administrador del Hotel Pilmayquén, señor Venerandi. Se trata de retenciones indebidas de sumas de dinero que pese a haber sido cobradas por la administración a pasajeros del hotel en concepto de servicios de comedor, no han sido giradas a los concesionarios del mismo, quienes han formulado en fecha reciente formal reclamo a las autoridades de la Caja, de donde ha surgido la necesidad de autorizar el pago de tales obligaciones. Se ha logrado también establecer, que el libro de pasajeros del hotel no se encuentra en el mismo desde la fecha en que el administrador Venerandi cesa en sus tareas, no pudiéndose determinar por tanto, de donde surge el abultado saldo que en concepto de (servicios devengados) arrojan las pericias contables efectuadas por la Contaduría del Organismo.

Se aclara que el saldo de la cuenta (servicios devengados) representa el importe adeudado por personas alojadas a la fecha del cierre de ejercicio que no han abonado el importe correspondiente ni tampoco ha sido enviado a la cuenta (deudores varios). Estos nuevos aspectos del fraude consumado en perjuicio de los caudales públicos han de ser puestos en conocimiento del Juez Penal actuante, en fecha próxima.

En lo atinente a medidas asumidas en el orden administrativo, reitero que en acta N° 193 de la Junta de Administración se dispuso la iniciación del sumario, siendo designado como instructor sumariante mediante Resolución N° 1906/74, de fecha 22 de mayo de 1974, el Asesor Letrado del organismo doctor Ernesto A. Spangenberg, siéndolo el doctor Juan Carlos Correa en carácter de Secretario y el Sub-contador de la entidad Contador Omar D'Annunzio como asesor contable de las actuaciones. En fecha 28 de mayo de 1974 el instructor sumariante eleva al que habla las conclusiones, considerándose al mencionado ex-administrador Venerandi como responsable de los hechos a que se ha hecho referencia, hallándose incurso, por lo tanto en la figura penal prevista por el artículo 174° inc. 2) del Código Penal. Tal sumario administrativo ha sido elevado a la Contraloría General de la Provincia a los efectos de la determinación del perjuicio patrimonial que las maniobras dolosas de las que vengo haciendo, han producido en la Caja de Previsión Social. En alguna medida estaría contestando el artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Yo le solicitaría continúe el tratamiento de los puntos siguientes en la medida que los mismos se refieran al Hotel Pilmayquén, para tener una visión integral del mismo.

SR. MINISTRO (Pawly) — La situación jurídica del administrador del Hotel Pilmayquén, al momento de la renuncia del ex-presidente de la Caja Previsional, señor Casalini, punto 2, con fecha 7 de marzo mediante resolución 76874, la Caja de Previsión, con las firmas de sus miembros señor Casalini, en carácter de presidente y los señores Portella y Oyón, estos últimos en carácter de vocales gubernamentales y gremial, respectivamente rescinden el contrato suscripto entre la Caja y el señor Pascual Venerandi. Tal resolución fue notificada a Venerandi mediante telegrama colacionado de fecha 8 de marzo. En fecha 11 de marzo de 1974 renuncia el hasta entonces presidente del organismo Contador Casalini. Por lo expuesto resulta que al momento de cesar el contador Casalini en sus funciones habiase ya rescindido cinco días antes el contrato que vinculaba al organismo al señor Venerandi, quiero que los señores diputados tomen fechas claras de esta parte porque posteriormente en declaraciones que hace el señor Casalini hay algunas contradicciones.

Punto 3°: Tal como ha quedado expresado anteriormente al desarrollarse la respuesta al primer punto del interrogatorio, la querrela criminal se inició con fecha 8 de marzo de 1974 a través del apoderado de la Caja de Previsión Social, doctor Ernesto Spangenberg y ante el Juzgado en lo Penal y Correccional de Bariloche, a cargo del doctor Sonnenberg. La figura penal en que se basó la querrela fue el artículo 174 del Código Penal, inciso 2) es decir, fraude contra la administración pública. Conjuntamente con el escrito e iniciación de la querrela se acompañó el expediente caratulado: Contaduría de la Caja de Previsión Social, presuntas irregularidades en el Hotel Pilmayquén, al que también se ha hecho referencia en el punto 1° de este interrogatorio.

Con relación a la pérdida del expediente, debe ponerse de manifiesto que es atinente al Poder Judicial, en la persona del juez actuante en el evento, realizar las investigaciones del caso, así como también aplicar las sanciones pertinentes frente al caso según corresponda.

Inciso d) "Para que informe cuáles son las instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo al presidente de la Caja de Previsión Social y que no fueron cumplimentadas".

En esto, evidentemente, hay un poco de confusión, no se a qué se refiere la Legislatura. Me agradecería que se aclara a la pregunta.

SR. ECHARREN — Señor ministro: En oportunidad en que ocurrieron los hechos del Hotel Pilmayquén, usted efectuó declaraciones en las que mencionaba que el señor Casalini no había seguido las instrucciones dadas por el Poder Ejecutivo. Quisiera saber cuáles eran las instrucciones y cuál era la magnitud de la presunta disconformidad con relación a dichas instrucciones.

SR. MINISTRO (Pawly) — De la lectura del informe de los puntos anteriores surge en forma clara cuál fue la actuación del presidente de la Caja de Previsión Social, las declaraciones del señor Casalini no puedo yo saber si son ciertas o cómo fueron interpretadas por el periodismo. El señor Casalini dijo muchas cosas, se contradijo en algunos aspectos y en otros no, pero está clara la manifestación que hizo. Podría leer los términos de la renuncia que elevara al señor gobernador el señor Casalini, la que podría aclarar algunos de estos aspectos. "Viedma, 11 de marzo de 1974. Al señor Gobernador de la provincia de Río Negro, don Mario José Franco. Me dirijo a usted manifestándole que ante la divergencia de criterios surgida entre usted, gobernador, y yo, presidente de la Caja de Previsión Social, en lo referente a la conducción del organismo, me considero obligado a presentar mi renuncia a dicho cargo. Quiera Dios iluminar su gestión de gobierno. Contador Casalini. Presidente de la Caja de Previsión Social".

Si existiera, alguna medida en la que el señor Casalini pudo haber fundado estos términos de su renuncia, fue en la necesidad, según interpretación del Poder Ejecutivo, integrar este cuerpo con un profesional en el cargo de secretario general de dicho organismo que tenía que ser un abogado por ley. Tal vez sea eso lo que la Legislatura dice que yo informe?

SR. ECHARREN — Yo no analizaba las declaraciones del señor Casalini, sino sus declaraciones en las que manifestaba que el señor Casalini no había cumplido las instrucciones.

SR. MINISTRO (Pawly) — Cuando yo le expresé, por encargo del señor gobernador, que debía hacer lo anteriormente indicado, el señor Casalini se manifestó disconforme con esas medidas y me manifestó que antes de ejecutar el pedido del Poder Ejecutivo lo iba a meditar; esta meditación originó a las pocas horas su renuncia, eso es todo lo que puedo informar.

SR. ECHARREN — Quiere decir que la renuncia y las instrucciones no han tenido nada que ver con el Hotel Pilmayquén.

SR. MINISTRO (Pawly) — Quiero que quede bien en claro que la fecha de su renuncia es posterior a su actuación en el caso Venerandi. En su renuncia, el señor Casalini quiso demostrar que se produjo, debido a presiones del Poder Ejecutivo, por el caso Venerandi. Voy a dar lectura al acta N° 205 que demuestra el espíritu del Poder Ejecutivo, dice así: "En la sala de sesiones de la Caja de Previsión Social, siendo las 15 horas del día miércoles 15 de mayo de 1974, se reúne en sesión extraordinaria la Junta de Administración bajo la presidencia del señor Ministro de Asuntos Sociales, D. Alberto Pawly y con la presencia del señor vocal gubernamental, D. Rubén Danilo Portella, del vocal gremial don Jorge Raúl Oyón, del secretario general Dr. Juan Carlos Correa, del subcontador Omar Arturo D'annunzio y de los asesores Dr. Ernesto Spangenberg y Sr. Rodolfo Félix Burgos, a efectos de considerar el informe presentado por el subcontador de la Caja de donde deja constancia de anomalías contables producidas en el Hotel Pilmayquén de propiedad de esta Caja de Previsión

Social. Después de realizado un exhaustivo análisis en donde los integrantes de la Junta manifiestan el deseo unánime de seguir hasta las últimas consecuencias el deslindar o probar las responsabilidades que cupieron a quienes tenían a su cargo la administración del hotel y en salvaguarda de los intereses de la Institución y por ende de sus afiliados. Teniendo en cuenta lo resuelto en el acta N° 193 el 22 de febrero de 1974 la Junta de Administración resuelve: 1° Citase al señor Pascual Cirilo Venerandi mediante telegrama relacionado para el día lunes 20 a las diez horas, a efectos de su impostergable comparendo por las razones expuestas. 2° En caso de no hacerse presente el señor Pascual Cirilo Venerandi inicie el correspondiente sumario administrativo. No siendo para más se da por finalizada la presente reunión a las 18 horas".

Con respecto a las actuaciones del señor Venerandi...

SR. ECHARREN — Quería hacerle presente, señor ministro, que la prensa publicó una declaración suya que dice que la desobediencia del contador Casalini era un cúmulo más de varias cosas.

SR. MINISTRO (Pawly) — Tengo que hacer una aclaración de tipo personal. En algunas ocasiones sostuve discusiones con el señor Casalini con respecto al caso Venerandi. Posiblemente ese era el espíritu que me animaba cuando hice las declaraciones para el periodista, pues no tenía hasta el momento datos concretos sobre el caso hasta que posteriormente me lo explicó su personal. El tema de la discusión era porque se demoraba tanto tiempo en tomar medidas con respecto al señor Venerandi.

Además se había dejado progresar demasiado esa administración que yo encontraba deficiente e irregular, esa fue la situación en que yo me encontré al ser designado presidente provisional de la Caja. Y ese posiblemente, haya sido el espíritu de mis declaraciones; por otro lado, como el señor Casalini en alguna medida hizo muchísimas declaraciones a la prensa, yo quise aclarar un poquito los conceptos y ese ha sido, tal vez, el motivo que ustedes no hayan interpretado bien las razones de mis declaraciones.

SR. AGUERO — Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Pawly) — Sí, señor diputado.

SR. AGUERO — Señor ministro: Usted había hecho una declaración en la prensa que el cargo de secretario general de la Caja de Previsión Social, debe ser ejercido por un profesional —abogado—, a propuesta del Poder Ejecutivo. Recuerda haber hecho esas manifestaciones y aún sustenta el mismo criterio?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Creo que no ha sido muy bien interpretado el Reglamento, por cuanto el interpelante debe ser un solo señor diputado. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Volvemos a lo que conversábamos hoy. Efectivamente el interpelante es el que habla, pero el mismo artículo en su

parte final dice que los restantes diputados también pueden participar de la interpelación y tienen derecho a hacer uso de la palabra. En el caso particular, entiendo que cualquier legislador de los restantes presentes en el recinto, pueden formular un pedido de aclaración al señor ministro, tal como lo dispone el artículo 114º en su parte final, donde dice que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por una hora, estamos hablando individualmente de cada uno de los diputados que estamos presentes.

Antes de iniciar la interpelación, lo conversé con el señor ministro y me hago eco de sus palabras, de que el mismo no tiene ningún inconveniente en abastecer todo tipo de información. Eso es lo que dijo el señor ministro antes de iniciada la interpelación, ya que existe interés de que el Cuerpo y no solamente el que habla, encuentre solventadas todas sus inquietudes, en función de lo dispuesto por el propio artículo 114º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Nuestro bloque ha interpretado el Reglamento considerando que existe un miembro interpelante que es el que promueve el interrogatorio y a los demás señores diputados les cabe el derecho de intervenir, pero no a los efectos de interrogarlo, porque entonces estaríamos subrogando la calidad del interpelado (Aplausos en la barra). Pienso que los demás diputados pueden hacer uso de la palabra a efectos de motivar algunas dudas que puedan quedar con respecto a algo ya formulado por el interpelado, pero no realizar interrogatorio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Simplemente hice uso de la palabra para una breve interrupción, dando fe y mérito a lo manifestado por el señor ministro cuando dice literalmente: "Cada vez que la bancada lo requiera accederé gustoso a su requerimiento". Eso al margen de las dudas que se puedan tener del artículo 114º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Considero genérica la expresión del señor ministro, pero considero que el Cuerpo tiene su propio reglamento y debe cumplirlo pese a lo manifestado por el señor ministro. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Pawly) — Deseo profundamente que nos concretemos al espíritu de esta interpelación, no vamos a estar aquí valiéndonos de declaraciones periodísticas que pueden o no ser ciertas.

Acá estamos ante un hecho que es real y positivo: un funcionario que no cumplió con las disposiciones legales que debía cumplir. Yo he venido acá con el espíritu abierto ante todos los señores legisladores, por lo tanto no quiero entrar en una polémica sobre declaraciones que se hicieran o se han dejado de hacer, porque no podría afirmar si los términos periodísticos son ciertos o no son ciertos. No podemos en-

trar en ese terreno. Quiero llegar al terreno en el que cada uno de los señores legisladores tenga el convencimiento con toda honestidad, que la actitud del Poder Ejecutivo y de los distintos organismos que en este caso intervienen, quede totalmente aclarada ante la opinión pública de la provincia que es la que espera nuestro trabajo, porque la opinión pública no espera que entremos en una discusión política mezquina. Acá nos hemos escapado de la reconstrucción. La opinión pública quiere que se administre con honestidad y el pueblo quiere saber de que se trata.

Yo le ruego a los señores legisladores que tomen mi expresión de brindar totalmente todo tipo de aclaraciones y que nos basemos en los puntos que han formulado en su oportunidad y que no vayamos a hacer un debate acerca de lo que el señor Casalini dijo o dejó de decir por medio de la prensa y la radio. (Aplausos prolongados en la barra).

Le ruego a los señores legisladores una vez más que nos concretemos a los puntos que hacen referencia a la interpelación y que no entremos a esas pequeñas menudencias que no hacen a este problema, porque para aclararlo perfectamente hubiera tenido que estar presente el señor Casalini. Pero lo cierto es que estamos en presencia de un hecho que la administración debe investigar y aclarar, la Legislatura quiera que se conozca cuál fue el delito si es que lo hubo o no.

SR. ECHARREa — Señor ministro: Volviendo entonces al tema de la interpelación, quisiera saber cuáles son las diligencias cumplidas ante la pérdida del expediente en el Juzgado, portados de los documentos que acompañaban la denuncia formulada por el apoderado del Poder Ejecutivo. ¿Cuáles son las diligencias cumplidas con relación a ese hecho?

SR. MINISTRO (Pawly) — Nosotros hemos remitido toda la información al Poder Judicial que es el responsable.

Pero también sobre ese expediente quiero aclarar que el mismo no tiene para la administración ningún motivo de preocupación porque cada uno de los comprobantes han sido oportunamente contabilizados por la Caja de Previsión y obran en poder de la misma. La pérdida ocasionó una molestia pero no entorpece la marcha de esta investigación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Si ese expediente perdido portaba comprobantes de contabilidad, al extraviarse esos comprobantes, la documentación en poder de la Caja a su juicio es todavía idónea a efectos de la sustanciación de la denuncia?

SR. MINISTRO (Pawly) — Perfectamente idónea, no afecta la buena marcha del proceso, si tal vez la ha retardado, será el juez quien deba decir quienes son los responsables de la pérdida del expediente.

SR. ECHARREN — Con relación al punto c) de la interpelación, le agradecería me informara cuál ha sido la vía jerárquica de la Caja de Previsión Social con el Ministerio de Asuntos Sociales y en virtud de qué disposición legal.

SR. MINISTRO (Pawly) — Ninguna, yo simplemente fui designado por el Poder Ejecutivo presidente provisional de la Caja.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quiero hacerle presente al señor ministro que la preocupación nuestra residía en lo siguiente: Esta Legislatura en su momento por unanimidad votó una Ley de Ministerio y en ella se justificaba que el Ministerio de Trabajo comprendía en su ámbito a la Caja de Previsión Social. Si bien es público y notorio el fenómeno jurídico producido para con relación a la autoridad laboral en la provincia, no es menos cierto que el Ministerio de Trabajo como tal no ha sido dejado sin efecto, y que a la fecha existe un Ministerio de Trabajo en la provincia que en rigor debió ser quien se ocupara de este problema. De ninguna manera, señor ministro nosotros pretendemos discutir su participación en un problema que hace al interés del Poder Ejecutivo. Pero nos llama la atención que la autoridad del Ministerio de Trabajo no haya sido...

SR. SICARDI — Me permite una interrupción?

SR. ECHARREN — Sí, señor diputado.

SR. SICARDI — Yo entiendo, señor diputado, que esto no es parte del interrogatorio. Acá se están haciendo apreciaciones sobre un punto que tendría que responder el señor ministro si es que correspondiera, pero no efectuar inquisiciones sobre si corresponde o no, porque acá no estamos censurando al Poder Ejecutivo, ni al señor ministro, sino tomando conocimiento sobre los puntos del interrogatorio. Considero que lo que manifiesta el señor diputado Echarren no es pertinente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Nosotros estamos en este recinto cumpliendo un mandato que a la vez es un deber, y por lo tanto una obligación de nuestra parte. Solicitamos en mérito a ese mandato que nos otorga parte del pueblo, pequeño o grande, se nos escuche, porque nosotros no hemos venido a traer al banquillo de los acusados al señor ministro, sino simplemente para colaborar y cooperar en el esclarecimiento de cosas que creemos útil a la opinión pública. Si el señor ministro nos puede aclarar todos estos aspectos, va a ser beneficiada la opinión pública y todos saldremos contentos, sabiendo que las cosas se han hecho como tenían que hacerse.

SR. FABIANI — Solicito que se ordene el debate.

SR. SANCHEZ — El señor presidente de la bancada mayoritaria con sus modos acostumbrados siempre interrumpe a los demás señores diputados y hace lo que se le dá la gana. Considero que si tenemos que soportar presión de la barra y presión de los señores legisladores, podemos empezar a pensar que se nos quiere coartar la libertad de expresión...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Solicito, ya que se hace cumplir el Reglamento en lo que se refiere a la forma de ordenar un debate con argumentos que a veces son bastantes discutibles, que se cumpla el Reglamento en lo que se refiere al comportamiento de la barra dentro del recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Obra en mi poder un pedido de informes, por lo tanto tenemos que ordenar el debate y ajustarnos al pedido de informes, no podemos irnos por las ramas como aquí está sucediendo. Solicito, señor presidente, que nos atengamos estrictamente al pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Entiendo que me estoy ajustando estrictamente al interrogatorio que hemos propuesto. El punto e) de este interrogatorio dice textualmente: "Cuál es la vinculación jerárquica de la Caja de Previsión Social con el Ministerio de Asuntos Sociales y en virtud a qué norma legal". Yo simplemente he reflexionado sobre las razones que hemos tenido nosotros para hacer esa pregunta al señor ministro, y el señor ministro nos ha dicho que no había ninguna norma legal que vinculara a la Caja con el Ministerio de Asuntos Sociales. Entonces yo hice la reflexión y le pregunté al señor ministro, ampliando la pregunta, pero siempre relacionada a la cuestión principal ¿cuáles eran las razones —a su juicio— por las que no ha intervenido el Ministerio de Trabajo de la provincia? Porque a la fecha aún existe dicho Ministerio, ya que la Ley de Ministerios no ha sido reformada. Por lo tanto no creo apartarme con esto del interrogatorio ni es mi intención hacerlo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Voy a reiterar, señor presidente, atento al Reglamento de esta Cámara, entiendo que las conclusiones se hacen al final, por lo tanto nosotros consideramos que el señor diputado Echarren formuló una pregunta que fue respondida por el señor ministro, la conclusión final se deberá dar cuando termine el interrogatorio. Entonces califico de no pertinente la observación del señor diputado Echarren, por lo tanto propongo se siga con el interrogatorio propuesto por la bancada del Partido Provincial.

SR. ECHARREN — Nosotros hemos respetado la resolución del bloque de la mayoría de la Legislatura, en cuanto que tenía que ser uno solo el miembro interpelante. Ese miembro interpelante es el que habla de acuerdo al artículo 114º y puede hacer uso de la palabra cuando lo crea conveniente y en el puro afán de dejar esclarecido los puntos de ese interrogatorio, estoy haciendo uso de ese derecho. De ninguna manera es lesivo ni condice con la particular interpretación hecha por la mayoría de la Legislatura del artículo 114º.

Entonces, señor presidente, me voy a permitir hacerle una última pregunta al señor ministro, para que

ratifique si efectivamente él me dijo, porque no lo escuché bien, que no existe vinculación jurídica entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Caja de Previsión Social.

SR. MINISTRO (Pawly) — He sido designado presidente provisional de la Caja y como tal estoy actuando, es facultad del Poder Ejecutivo hacerlo así.

SR. ECHARREN — No participó en esa designación, señor ministro, ningún funcionario del Ministerio de Trabajo?

SR. MINISTRO (Pawly) — Creo que no corresponde y es evidente que si participó debe ser resorte del señor gobernador.

SR. ECHARREN — Le pediría, señor ministro, me informe sobre el punto f).

SR. MINISTRO (Pawly) — Sobre el punto f) volvemos a declaraciones publicadas, creo que en alguna medida está contestado cuando anteriormente me refirió a que no deseaba que entráramos en una polémica sobre declaraciones que no tenemos la certeza de que fueron hechas por las personas que citan los periódicos, por eso he traído a esta Honorable Legislatura toda la información. Tengo aquí la carpeta con las actas con todo lo que se ha actuado, lo que pueden haber dicho o no los señores periodistas, es un problema de los periodistas. El problema nuestro, problema del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura, es aclarar a la luz del material administrativo que se cuenta y no haciendo referencia a publicaciones periodísticas. Lo que quiero dejar bien sentado es cuál fue mi actuación como presidente de la Caja de Previsión Social y también dejar aclarado que el Poder Ejecutivo no ha ocultado absolutamente nada en todos estos procesos del Hotel Pilmayquén. Todo lo contrario, ha actuado con la seguridad que el caso requería tan pronto lo conoció se giró a la dependencia que correspondía: primero, a los señores contadores y después, a la Junta de la Caja y así sucesivamente para dejar este caso perfectamente aclarado.

Creo que el espíritu de esta interpección es para que no quede ningún tipo de duda administrativa sobre cómo actuaron las dependencias, los funcionarios y el Poder Ejecutivo, en este episodio del Pilmayquén. Quisiera hacer algunas consideraciones, tal vez con un poco de celo que admito y acepto, sobre este caso del Hotel Pilmayquén por su trascendencia como sería el caso de tesoreros y contadores que en las gestiones oficiales defraudan al público por lo que se interpecciona al señor ministro de Economía de la Nación. Yo interpreto que es un episodio tal vez desgraciado del cual toda la administración va tomando recaudo para que no suceda, pero cuando llegamos al caso personal, es el hombre el que rompe todo lo previsto por las instituciones y nos mostramos ante la presencia de un hombre que no cumplió como debía la función de su cargo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — El señor ministro acaba de dar en el clavo, en el motivo de nuestra interpección. Se trata de aclarar ante la opinión pública todos estos

sucesos del Hotel Pilmayquén que no estaban esclarecidos por las ambigüedades con que se manejaban todos los sectores del periodismo, dando una sensación como que se estaban escondiendo algunas cosas.

Por lo tanto comprometimos la presencia del señor ministro en este recinto con la única y exclusiva orientación de esclarecer ante la opinión pública todo este caso que él mismo acaba de mencionar. Han sorprendido a la opinión pública y a nosotros también, las reiteradas afirmaciones ante la prensa, tanto del titular del Ministerio de Asuntos Sociales, como del ex-presidente de la Caja de Previsión Social por lo que pretendíamos que hoy y aquí, quedaran aclaradas, porque no solamente está en juego la honestidad de funcionarios de gobierno, sino que hay algo que es muy importante y que son los fondos de la Caja de Previsión Social y que son fondos que el Estado administra por cuenta de los afiliados de la ley 59. Por eso debíamos clarificar para que los afiliados de esta ley, clases activa y pasiva, y el pueblo en general, tengan la seguridad y la tranquilidad que tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo hay preocupación por el manejo serio y responsable de ese organismo previsual.

Ese ha sido el motivo fundamental de esta interpección. Creo que a través de las palabras del señor ministro, cuando habla de que el señor Venerandi habrá incurrido en una serie de irregularidades que se tendrían en cuenta y estarían en manos de la Justicia, nos dá la tranquilidad de que las cosas se están haciendo bien.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Acá lo que llama mucho la atención es la preocupación del Partido Provincial Rionegrino por el estado de la Caja de Previsión, cuando nosotros sabemos bien que se han dado créditos en forma arbitraria, que la Caja de Previsión Social está fundida y que los municipios no aportaban lo que tenían que aportar. (Aplausos prolongados).

SR. ECHARREN — Nosotros, señor presidente, parecería ser que tenemos algunos derechos y muchas obligaciones y otros pareciera que tienen solamente derechos y ninguna obligación. Nosotros —y el que habla siempre lo ha hecho— hemos interrogado al señor ministro con todo respeto ateniéndonos al interrogatorio. En cambio pareciera que algunos diputados pueden hablar en cualquier momento y de cualquier cosa. Como dijo el señor ministro no nos detengamos en este tipo de consideraciones que alteran el proceso normal de esta interpección. Los errores pasados...

SR. FABIANI — Permítame, señor diputado...

SR. ECHARREN — No le permito la interrupción, señor Fabiani. Los errores pasados los tenemos que aceptar todos y con valentía y la gente joven que viene a esta Legislatura a colaborar con el proceso de liberación nacional —y lo digo con todas las letras— que tiene un profundo respeto por el presidente de los argentinos, porque ha sido elegido por una gran mayoría del pueblo, estamos haciendo al señor ministro algunas aclaraciones, aunque coincidamos con el Poder Ejecutivo y sus actuaciones. No se nos puede sa-

lir a esta altura del proceso con cosas del pasado, porque también los responsables de la administración actual —y lo estamos demostrando— pueden equivocarse.

Soy respetuoso de la mayoría como lo he manifestado muchas veces estamos aquí cumpliendo con derechos que nos otorgó el pueblo en la seguridad de que con esto se lo mantiene bien informado. Fue idea del general Perón lo de la reconstrucción nacional y siempre nos hemos empeñado en eso. Cuando pedimos que el proyecto de declaración sobre el apoyo al general Perón volviera a comisión no fue para negarle el mismo, sino para que con todo respeto podamos agregarle algunos puntos que sirvan para apoyarlo aún más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — El interrogatorio conforma dos cuerpos, por cuanto está referido a la Caja de Previsión Social y al área de Salud Pública. En cuanto al primer aspecto quisiera señalar la complacencia en la bancada Justicialista por las respuestas del señor ministro que no sólo ha demostrado eficiencia sino acabado conocimiento del problema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Como la interpelación al señor ministro de Asuntos Sociales se divide en dos grandes temas, uno de ellos vinculado al caso del Hotel Pilmayquén y el otro vinculado al área de Salud Pública, pero perfectamente diferenciado uno del otro, pido a los señores legisladores presentes en el recinto, consientan demos por terminada la interpelación con respecto al Hotel Pilmayquén y cada legislador haga las consideraciones y análisis del caso conforme a lo expuesto en el artículo 114º.

A posteriori por ello y para no acumularlo todo, al final entraríamos en el tema de Salud Pública, específicamente y, al final del mismo, haríamos las consideraciones finales.

En otras palabras, señor presidente, si no hay otros diputados que hagan preguntas, solicito que demos por cerrado el caso del Hotel Pilmayquén y que cada legislador que así lo desee, haga uso de la palabra, conforme lo expuesto por el artículo 114º para hacer la consideración final y a continuación sigamos con la interpelación en el área de Salud Pública.

Pido, señor presidente, se consulte si existe asentimiento sobre este temperamento que entiendo facilita el trámite de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido rechazado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quiere decir, señor presidente, que las consideraciones las reservaremos para el final de la interpelación.

Señor ministro: Si usted está de acuerdo, pasaríamos al área de Salud Pública.

SR. MINISTRO (Pawly) — Antes de pasar al área de Salud Pública, quiero dejar bien aclarado algo que tal vez haya escapado a los señores legisladores. Quiero dejar perfectamente aclarado, aquí, que la administración provincial en el aspecto de todos los funcionarios que han actuado en el Hotel Pilmayquén, nada tienen que ver con el proceso del Hotel Pilmayquén.

Aquí, si ha habido un delito o una irregularidad, la cometió un señor que ha sido contratado, porque ese es el sistema administrativo del Hotel Pilmayquén, por lo tanto, esto no afecta absolutamente a ningún funcionario de la Caja, por el contrario, pone de manifiesto con cuanto celo y corrección han actuado los funcionarios en todo momento. El hecho está totalmente aislado a un señor que no pertenece a la administración pública de Río Negro, eso habla muy en alto de la calidad de los empleados administrativos que forman parte de la estructura general de esta provincia. (Aplausos prolongados en la barra).

Situación administrativa del Hospital de El Bolsón, a partir del día 25 de mayo...

SR. ECHARREN — Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Pawly) — Como nó, señor diputado.

SR. ECHARREN — Quisiera, antes de entrar a esta área, hacerle dos o tres reflexiones para que usted interprete exactamente cuál es el sentido de nuestra inquietud.

En oportunidad del tratamiento de la ley de salud, señor ministro, que fue votada por unanimidad en esta Legislatura, ofició de miembro informante, por voluntad de los señores legisladores, el diputado Volonteri, que integra esta bancada —repito—, que esa ley fue sancionada por unanimidad. Esta circunstancia, señor ministro, me exige de comentarios, en cuanto a dejar perfectamente en claro que la bancada interpelante y el que habla, coinciden con la necesidad de implementar en la provincia de Río Negro, un plan de salud en extensión y en profundidad que revierta totalmente un estado de cosas que no coinciden, ni con la realidad de la provincia, ni con la realidad de los sectores sociales que la integran. Por eso, señor ministro, es que le hacemos presente que, en función de que queremos apoyar el plan de salud, hemos pedido esta interpelación con el afán de señalar aspectos y factores que a nuestro juicio, justamente atentan y lesionan ese plan de salud, votado por la Legislatura y querido por el pueblo. Señalamos aspectos —repito—, que deterioran el cumplimiento del plan de salud, al menos, tal como los señores de las tres bancadas lo concibieron.

Ese es nuestro juicio, esa es la intención y la formulación básica de esta interpelación.

A nuestro juicio, señor ministro, el plan de salud adecuadamente legislado adolece de deficiencias en la forma y en el modo de su implementación. Nosotros entendemos modestamente que el médico o el profesional es la herramienta básica para ejecutar ese plan de salud, pero que esa herramienta debía tener un entorno, debía tener una infraestructura en donde desempeñar adecuadamente sus funciones. Por ello

creíamos y creemos que la designación masiva de médicos no implica una solución, no cumplimenta el plan de salud. Creemos que ese plan de salud debe estar armónicamente estructurado en forma tal que la designación de los médicos fuera simultánea en la implementación edilicia hospitalaria y de todos los medios que rodean y hacen a la salud pública de la provincia. La sola designación de médicos, en algunos casos con deficiencias y que a posteriori analizaremos, no cumple —a nuestro juicio— con el plan de salud que el pueblo quiere y se votó en esta Legislatura.

Esa es una reflexión general, señor ministro, ratificatoria de lo que hace a la concepción filosófica del plan de salud y a la idea rectora del mismo.

Coincidimos y lo ratificamos plenamente, pero esa era la reflexión que me permito hacerle al señor ministro antes de abordar el tema.

SR. MINISTRO (Pawly) — Le agradezco los términos al señor legislador, pero no vamos a entrar en ese debate, que desde ya le digo me interesa y me gustaría que en cualquier momento se hiciera público, pero que no es esta la oportunidad.

Los señores legisladores han tocado un tema que para tratarlo y desarrollarlo deberíamos pasar horas. Yo hoy, vuelvo a insistir, voy a ajustarme nuevamente a los términos de la interpelación.

SR. ECHARREN — Le quiero hacer presente al señor ministro que los señores legisladores esperarán gustosos todo el tiempo que usted desee disponer con relación al asunto que hemos mencionado.

SR. MINISTRO (Pawly) — Oportunamente no voy a tener problema en hacerlo, lo haría gustoso, pero me gustaría aportar las pruebas de lo que digo. No obstante lo haré cuando el señor presidente de la Legislatura así lo programe y será para mí un alto honor poder expresar a la Legislatura de la provincia de Río Negro la más amplia información para que se le dé toda la publicidad sobre cuál ha sido la acción desarrollada por el Ministerio de Asuntos Sociales conjuntamente con el Consejo de Salud Pública.

Porque la verdad es que como argentino me siento orgulloso, y lo digo con mayúscula, de la elección que hemos desarrollado con el Consejo de Salud Pública en la provincia de Río Negro.

Los resultados están a la vista e insisto nuevamente, señor presidente, oportunamente tendré mucho gusto en venir a este recinto y mantener con todos ustedes cualquier tipo de debate sobre el tema que me soliciten.

Volviendo a la interpelación: "Situación administrativa del hospital de El Bolsón a partir del día 25 de mayo de 1973; sobre designación de las autoridades del mismo; sobre separación de sus cargos a personal médico y administrativo. Razones de dichas medidas y si en esos casos se ha observado la ley 801".

Por resolución número 973 de fecha 8 de junio de 1973 del Consejo Provincial de Salud Pública, se resolvió la intervención de todos los establecimientos asistenciales de la provincia.

El doctor Iglesias, en ese momento interventor del Consejo, indicó verbalmente al doctor Capellari la necesidad de nombrar interventor en el hospital rural de El Bolsón, cumpliendo con la resolución mencionada.

El 2 de julio del año pasado, llegó el doctor Capellari a cumplir el mandato, y antes de ir al hospital se dirigió a la municipalidad de El Bolsón y allí al entrevistarse con el intendente, le informó su misión de nombrar como interventor del hospital al doctor Fattorini. El funcionario citado estuvo plenamente de acuerdo, ya que el mencionado profesional goza de la estima de toda la comunidad de El Bolsón. Luego el doctor Capellari se dirigió al hospital y en presencia del director saliente, doctor Carbajal, el administrador de dicho hospital y el doctor Fattorini, se labró un acta y se puso en posesión a este último profesional como interventor.

SR. ECHARREN — Me permite una interrupción, señor ministro?

SR. MINISTRO (Pawly) — Sí, señor diputado.

SR. ECHARREN — Este hecho que usted menciona, yo lo conocía. Quisiera saber si el día 2 de julio ocurrió el hecho que usted está mencionando; y digo el día 2 de julio de 1973, qué autoridad había designado al doctor Fattorini, porque el doctor Iglesia había fallecido trágicamente el día 26 de julio y el doctor Dal Bó fue designado el 6 de julio. Quiere decir que el día 2 de julio no estaba ni el doctor Iglesia ni el doctor Dal Bó. Quisiera saber, señor ministro, el 2 de julio quién lo había designado al doctor Fattorini, porque el doctor Capellari aún cuando tuviera mandato no tenía la facultad de designar al interventor.

SR. MINISTRO (Pawly) — A la muerte del doctor Iglesia es designado interventor del Consejo de Salud Pública el ministro que está hablando. En este acto tomaron conocimiento al día siguiente los doctores Barbeito y Deangelillo. Justificar en estas condiciones el desconocimiento del doctor Fattorini por falta de notificación expresa de la resolución de su designación significaría volcarse hacia un rigor formal excesivo.

SR. ECHARREN — Yo no le discuto el rigor formal —de ninguna manera— lo que quería saber es quién designó el 2 de julio al doctor Fattorini. Qué autoridad, porque de usted tampoco existe resolución en ese sentido, a pesar de que estaba a cargo de Salud Pública.

SR. MINISTRO (Pawly) — Entiendo que es una resolución del doctor Capellari.

SR. ECHARREN — La pregunta venía, porque a nuestro juicio el doctor Capellari carecía de facultades para designar interventor. Son esas atribuciones del presidente del Consejo.

SR. MINISTRO (Pawly) — Eso lo estableceremos oportunamente. No le puedo contestar en este momento, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Quiero reiterarle al diputado interpelante que la mirma se basa en los puntos que determina el interrogatorio presentado. Las apreciaciones pueden formularse al final, siguiendo correlativamente la respuesta de cada punto. El señor ministro, a juicio de quien habla, debe responder a los puntos del interrogatorio y no oír apreciaciones que en particular pueda hacer el miembro interpelante.

SR. MINISTRO (Pawly) — Voy a dar lectura, por que creo que no se ha interpretado bien. El 2 de julio pasado, el doctor Cappellari llega a cumplir el mandato, el funcionario citado estuvo plenamente de acuerdo dado que el profesional goza de la estima, etcétera. Luego el doctor Cappellari se dirigió al hospital y en presencia del director saliente, doctor Carbajal, el administrador de dicho hospital y el doctor Fattorini, se labró un acta y se puso en posesión a este último profesional como interventor. De este acto tomaron conocimiento al día siguiente los doctores Barbeito y Deangelillo. Justificar en estas condiciones el desconocimiento del doctor Fattorini por falta de notificación expresa de la resolución de su designación significaría volcarse hacia un rigor formal excesivo. Si bien la resolución por la cual se designa al interventor es de fecha 6 de julio y retroactiva al 4 del mismo mes, no existieron conflictos en el período de tiempo transcurrido entre el 2 y el 4 de julio, sino que aquellos aparecieron varios días más tarde, como consecuencia de algunas medidas de orden y organización del hospital dispuestas por el doctor Fattorini. En cuanto a la falta de comunicación al personal, por parte del doctor Fattorini de su designación, no es real, ya que le correspondía al director saliente presentar al interventor.

El doctor Carbajal pasó a desempeñarse desde ese momento como médico de planta. En cuanto a la sanción de suspensión preventiva que se les aplicó a los doctores Carbajal, Barbeito y Deangelillo, fueron necesarias para el buen funcionamiento del hospital, ya que parecía en ese momento que en el mismo funcionaban cuatro direcciones paralelas, y estos profesionales desconocían completamente la autoridad de Fattorini. El interventor pidió también por radiograma al Jefe de Zona, doctor Cappellari, que se iniciara pronto el sumario administrativo, tarea esta que pasó a la Junta de Disciplina, la cual luego de recabar toda la información posible, llegó a la conclusión que la falta en que habían incurrido los doctores Barbeito, Carbajal y Deangelillo, era grave, en tanto afecta pilares de la administración pública, la jerarquía y el principio de autoridad.

Por ello, esa junta los encuentra incursos en las faltas previstas en el inciso c) del artículo 2º inciso g) y h) del artículo 13º de la ley 801.

Con respecto a la señora Betty Dalmina Tietz de Deangelillo, la junta la considera incurso en la causal prevista en el inciso c) del artículo 20º de la ley 801, aplicándosele un día de suspensión.

En cuanto al señor Calviño, este mismo cuerpo, aplicó la sanción disciplinaria de cuatro días de suspensión por estar comprendido en el inciso a) del artículo 20 de la misma ley. Posteriormente fue adscrito a la Dirección de Turismo de la provincia con sede en Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — En el punto que estamos conversando, señor ministro, hablo concretamente "sobre designación de autoridades del mismo", del hospital de El Bolsón, reitero, señor ministro, que al 2 de julio de 1973 nosotros no tenemos conocimiento de quién había designado al doctor Fattorini, en segundo lugar usted, con relación al tema, también ha dicho lo mismo, que el doctor Fattorini suspendió a estos médicos, algunos de ellos de planta y a algunos empleados permanentes del hospital.

Nosotros teníamos entendido que el doctor Fattorini tampoco tenía facultades para suspender, porque la facultad de suspensión en nuestra provincia la detenta exclusivamente la Junta de Disciplina cuando hay sumario en trámite y por no más de 30 días, caso este que evidentemente, a nuestro juicio, no se había cumplimentado. En lo que hace a la resolución que dicta la Junta de Disciplina, señor ministro, yo le pediría si usted lo tiene a mano me dijera quién es el presidente de la Junta de Disciplina que actuó en ese momento y la fecha de la resolución.

SR. MINISTRO (Pawly) — Eso escapa a mis facultades; eso es un problema de la Junta de Disciplina.

SR. ECHARREN — Es un primer ejemplar que yo no lo tengo sobre la mesa.

SR. MINISTRO (Pawly) — Yo tampoco lo tengo, señor diputado.

SR. ECHARREN — De acuerdo a la información que tengo, cuando la Junta de Disciplina dicta esa resolución, que estaría firmada por el presidente de la misma, creo que es el doctor Chironi, pero resulta ser que a la fecha que se dicta la resolución y a la fecha en que el señor Chironi firma esa resolución, ya no era más presidente de la Junta de Disciplina. Eso surge con claridad porque en el Boletín Oficial N° 1090, está el decreto 232 del señor gobernador aceptándole la renuncia a ese presidente de la Junta de Disciplina con fecha 5 de marzo o sea 20 días o más antes de ésta que dicte la resolución.

Por dicha razón nosotros entendemos que esa resolución es absolutamente nula y sin ningún valor, por haber sido dictada por un funcionario que ya no era funcionario, porque se le había aceptado la renuncia —vuelvo a repetirlo— el Boletín Oficial 1090 decreto 232, de fecha 5 de marzo de 1974.

SR. MINISTRO (Pawly) — Creo que al formularse la interpelación, vuelvo al espíritu de la misma, está perfectamente aclarada la situación judicial en que actualmente se encuentran los profesionales y personal administrativo de la planta del hospital de El Bolsón separados de sus cargos, como así también el trámite seguido, porque en la actualidad los doctores Barbeito y Carbajal se encuentran cesantes en sus cargos por estar incursos en las causales previstas anteriormente.

SR. ECHARREN — Estaban en trámite judicial, permíteme no estaba informado de esta novedad.

SR. MINISTRO (Pawly) — Como el doctor Cappellari es agente nacional fueron enviadas a Buenos

Aires las causales para su resolución, por hallarse incurso en las mismas, y fue suspendida su journalización por el organismo provincial. En este momento los doctores Barbeito y Carbajal han presentado un recurso de apelación ante el Consejo Provincial de Salud Pública por medio del artículo 34º, ley 801 y, virtualmente por el jerárquico, por ante el Poder Ejecutivo de la provincia; valé decir que esa es la situación legal para nosotros, posteriormente será un problema de la Junta Legal del Poder Ejecutivo, yo informo cuál es la situación, no entro a discutirla.

SR. ECHARREN — Señor ministro: El doctor Fattorini, que está procesado por lesiones en razón de haber golpeado a la señora de Dangelillo, está sumariado también por la administración pública.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La pregunta inserta en el inciso g) fue formulada y contestada, solicito se pase al punto h). (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Para su particular interpretación, señor diputado Sicardi, en cuanto a que la pregunta fue contestada, yo respeto ese criterio personal suyo; en razón de que soy miembro interpe-lante puedo pedir más aclaraciones al señor ministro para que él mismo conteste.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Solicito a la Cámara, como moción de orden, vote si la pregunta fue contestada o no.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

SR. MINISTRO (Pawly) — En alguna medida con la lectura que voy a dar a esta parte de la interpe-lación, surgen algunas de las contestaciones que en forma indirecta informarán al señor legislador.

El Consejo de Salud Pública no debió tomar ningún tipo de medidas administrativas en el hospital de El Bolsón, por no tener noticias de negligencias en el citado hospital, todo lo contrario, hemos comprobado con qué dedicación el personal le dicho hospital se ha volcado a su tarea, en forma tal que la convirtió prácticamente en full-time antes que la ley estableciera esa categoría.

Debemos destacar que gracias a ello se han logrado resultados alentadores, algunas cifras nos ayudarán a expresar esto en una forma condensada. Esta es una realidad, por ejemplo, las cifras de consultas en las cuatro especialidades pediatría, clínica médica, clínica geriátrica y tocoginecología, estaban en 432 consultas de promedio mensual en los seis meses del año anterior, luego del cambio de autoridades, que significó sobre todo la reincorporación de la totalidad del esfuerzo de los médicos al servicio hospitalario a través de la creación de una dedicación exclusiva, alcanza la cifra de 1.059 consultas. (Aplausos prolongados). Es decir que en cuatro meses se habría duplicado la cifra en el primer semestre de este año el incremento de prestaciones es aún más sorprendente, pues se estaría alrededor de las 1.300

consultas mensuales. Vale decir que el promedio mensual de consultas registró un aumento mayor al 300 por ciento con respecto al año anterior. Cabe señalar que en el mes de octubre se superarían las 1.500 consultas, esas cifras son extractadas de los boletines de estadística confeccionados por el Consejo Provincial de Salud Pública sobre el resumen mensual enviado por cada establecimiento.

El programa de trabajo del hospital considera como prioridad: 1) de la tarea de la salud de la madre y el niño, los primeros días se hallan habilitados en el centro materno infantil a cargo de un pediatra donde se hace un examen del niño enfermo y un control de niños sanos, además el suministro de leche, etcétera, así pues el cambio de sistema, el cambio de mentalidad y el cambio de disposición de ánimo de los cuatro médicos exclusivamente en su función hospitalaria, ha provocado en este hospital un sorprendente aumento de tres a cuatro meses respecto a un año atrás. Esta es la respuesta de la población de El Bolsón.

Se ha observado antes que se comenzaran a solucionar las múltiples fallas producidas por el hospital en la sala de equipamiento y mantenimiento, pues hasta ese momento no había podido ser equipado, su atención aumentó en un trescientos o cuatrocientos por ciento. En la actualidad se halla en construcción general el sector de maternidad, que al iniciarse este gobierno se encontraba fuera de uso. Se ha hecho la renovación total de su estructura, adecuándola a la demanda de nacimientos que se incrementa en forma notoria y se esperan cifras aún mayores. Incrementación parecida se produce en consultorios externos, meta que creo lograremos en los planes del plan trienal, pudiendo atender así el total de los nacimientos que se produzcan en El Bolsón. La refacción y acondicionamiento del plan físico del hospital se halla en marcha...

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El señor diputado Echarren solicita una interrupción.

SR. ECHARREN — Este punto ya fue votado y aprobado por la Cámara y aunque mi interés hubiese sido otro, convendría pasar al siguiente punto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro. (Aplausos en la barra).

SR. MINISTRO (Pawly) — Creo que los datos que estoy dando son de importancia. Posteriormente se hicieron cambios en el personal del hospital y se hicieron sumarios administrativos. Aunque esto no es de mi incumbencia quiero dejar sentado el inicio de los sumarios. También se ha previsto la obra de ampliación, que es la construcción de una sala más, de esterilización, a la dotación del hospital de El Bolsón. Teniendo en cuenta que la cantidad de habitantes, es de 8.000, con la incorporación de 60 camas más podremos decir que el hospital queda adecuado por el lapso de 10 años. Mucho es lo que nos queda por hacer. No sólo queremos cantidad, sino calidad.

Este censo de la población, de sus sectores más humildes y sometidos, lo entendemos al mirar los rostros de la gente que espera en las salas, para su atención. (Aplausos prolongados en la barra); no son ya los rostros ansiosos y crispados de antes, sino vemos a menudo, hasta rostros sonrientes.

Esto es lo que mide mejor que las estadísticas, la calidad y el nivel humano de la asistencia que presta el gobierno al pueblo. (Aplausos prolongados en la barra).

21

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 13 y 15 horas.

22

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 13 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Pawly) — He dejado especialmente para tomar como último punto de la interpelación, el informe sobre el parto de la señora Doraliza Carrasco acaecido el día 27 de julio de 1973, a las 21 horas, en el hospital de El Bolsón y toda la tramitación administrativa y jurídica relacionada con este hecho.

La señora Doraliza Carrasco fue internada en el hospital rural de El Bolsón a fines de julio de 1973. Dio a luz dos niñas prematuras, en precario estado de salud. Una, falleció a los cinco días del nacimiento y la otra fue dada de alta el 20 de setiembre de 1973, después de complicaciones relacionadas con su prematuridad. Se desconoce la actitud de los familiares con respecto a la niña, ya que no fue traída a control clínico posterior al hospital. En esta forma creo que ha quedado contestado el punto relacionado sobre la señora Doraliza de Carrasco.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Usted ha delimitado exactamente el problema en cuestión con el parto de doña Doraliza Carrasco, que aparece en esta interpelación aparentemente sin vinculación con el resto de las preguntas. Lo que ha dicho usted es absolutamente exacto y es el informe que estoy seguro habrá obtenido de sus colaboradores en el área de Salud Pública. Pero resulta ser que en el Registro Civil figura que una de las niñas murió al nacer y no en agosto como usted acertadamente dice y se consta.

SR. MINISTRO (Pawly) — No, una de las niñas murió a los cinco días.

SR. ECHARREN — Exacto, murió en agosto, ya que nació el 27 de julio, pero el Registro Civil tiene una partida de nacimiento que dice que murió al nacer y la otra niña no estaba registrada en nin-

guna parte o sea que no tuvo partida de nacimiento ni de defunción.

Vuelvo a repetir, señor ministro, lo que usted dice es exacto: nacieron dos niñas, una de las cuales vivió y la otra falleció en el momento que usted indica. Pero le repito, ese dato que usted indica y con el que yo coincido no está de acuerdo con las constancias de Salud Pública, y si usted me permite, señor ministro, le voy a decir en qué consiste el error.

Nosotros tenemos en nuestro poder y le hago entrega en este acto de un juego de fotocopias de toda la documentación de este caso, en donde no hay en juego ningún aspecto de orden político, sino la seguridad de una niña de cuyo paradero a la fecha no tenemos noticias y no sabemos dónde está. Los certificados que en fotocopia le he enviado, señor ministro, han sido emitidos por el doctor Fattorini. En uno de ellos dice que nacieron mellizas y en dos de ellos el propio doctor Fattorini dice que no nacieron mellizas. En uno de ellos dice que la niña viva murió al nacer y en el otro dice que la niña murió a los nueve días de haber nacido. Esto ha traído un desajuste y un desorden en el Registro Civil que no es imputable al Registro Civil, sino al médico que expidió tres certificados distintos con relación a un mismo parto.

De esto, señores diputados, en donde no está en juego ninguna posición filosófica, sino el deber que tenemos todos nosotros de tutelar a las criaturas que nacen en nuestra provincia, surge con claridad meridiana que en El Bolsón ha nacido el 27 de julio de 1973 una criatura que en este momento no sabemos dónde está. Lo que usted dice, señor ministro, es absolutamente exacto. Pero no tenemos partida de nacimiento y se desconoce todo informe tendiente a lograr su paradero. La criatura que quedó viva, tenía problemas en cuanto a su supervivencia por su prematuridad, pero vivió y presumo todavía está con vida. Pero en virtud de estos tres certificados que dio el doctor Fattorini, contradictorios entre sí y que constituyen a mi juicio una gravísima irregularidad, surge con claridad meridiana que ha desaparecido en la provincia de Río Negro una niña.

Esta es una denuncia que no se la formulo a usted, señor ministro, porque de ninguna manera puede resultar responsable de esto. Pero sí me parece que somos todos responsables de averiguar este hecho, porque ninguna persona puede, por este plan de salud con el cual estamos de acuerdo, tolerar hechos como el presente, que alteran seriamente el desenvolvimiento y la ejecución de ese plan.

Vuelvo a repetir, señor presidente, que aquí no pongo ningún valor político sino la vida y la existencia de una criatura. Dejo este caso formalmente planteado y le transfiero al Poder Ejecutivo encarecidamente la averiguación inmediata de esta irregularidad. A esos efectos, señor ministro, le he hecho entrega de las fotocopias y toda la documentación con que contamos con relación a este caso. Fijese, señor ministro, que si esto llegara a ser cierto sería aplicable el Código Penal, porque reprime la supresión del estado civil con un artículo que condena al que esté incurso en ese delito con prisión. Si usted me permite le voy a leer el artículo 139º del Código Penal, que dice: "Prisión de uno a cuatro años al que por medio de exposición, ocultación o de cualquier

otro medio hiciere incierto, alterare o suprimiere el estado civil de un menor de diez años”.

El artículo 146º del mismo código sanciona con prisión de tres a diez años al que sustrajere un menor de diez años del poder de sus padres o guardadores, o que no diera información satisfactoria de su desaparición. Si usted consulta al registro civil, señor ministro, le van a decir que Doraliza Carrasco no tuvo dos hijos, sino que tuvo uno y que ese único hijo murió. Lo que dice usted es cierto, tuvo dos y uno de ellos está vivo y a la fecha no sabemos dónde está.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor Ministro.

SR. MINISTRO (Pawly) — Este hecho escapa a nuestra acción dentro del hospital, si hay que hacer una denuncia el que la tendría que haber hecho debía haberla hecho oportunamente y por donde corresponda. En los hospitales están naciendo niños todos los días, y no sabemos en qué cantidades. El que conoce el hecho debió haberlo denunciado.

SR. ECHARREN — Señor ministro: La información que le he suministrado recién en fotocopias, me ha llegado anoche. Yo sabía que había irregularidades con relación al parto de Doraliza de Carrasco, pero no tenía las pruebas para demostrarlo. Ahora le he entregado las mismas para que podamos hacer juntos la denuncia.

SR. MINISTRO (Pawly) — Evidentemente es un hecho lamentable y tendrá que intervenir la Justicia. Lo único que puedo agregar al caso es que conozco un poco más que el señor legislador Echarren el caso, porque sé el nombre de la nenita, se llama María Leticia porque ese es el nombre de la monjita que la ayudó a vivir pero posteriormente no puedo seguir más allá. Me interesé por la vida de ella, pero no sé qué hizo la madre, ni qué dejó de hacer. El que conozca el caso que haga la denuncia pertinente.

SR. ECHARREN — Perfecto, señor ministro.

SR. MINISTRO (Pawly) — Señor presidente: Creo que con esto he cumplido con mi obligación de rendir cuentas a la Honorable Legislatura de acuerdo al pedido de informes que se me formuló.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — De acuerdo con el plan de trabajo que nos habíamos impuesto en el día de la fecha, entiendo que ha llegado el momento de darle oportunidad a los restantes señores legisladores a que formulen las consideraciones finales sobre la interpelación que hemos protagonizado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Atento a lo manifestado por el diputado Echarren, y teniendo en cuenta la presencia tan oportuna del señor ministro, quisiera solicitarle algunos informes en virtud de una serie de versiones y noticias que están conmoviendo últimamente la opinión pública de la provincia. Tales acontecimientos se relacionan directamente con el Consejo de Salud Pública, que depende específicamente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Nuestro bloque interpreta oportuna la presencia del señor ministro en este recinto para formularle algunas preguntas relacionadas con este candente tema y si el señor ministro tiene la amabilidad de acceder a nuestro deseo, gustosamente lo haremos.

Entendemos, señor presidente, que dilucidar estos hechos entre la máxima autoridad en la materia y los directos representantes del pueblo, se facilitará su esclarecimiento y se evitará la distorsión de algunas informaciones, que generalmente confunden y entorpecen la labor del gobierno. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Estoy un poco sorprendido por el pedido del diputado Espeche, por cuanto él tenía la vía reglamentaria para poder interrogar al señor ministro, por lo tanto me pregunto si no está fuera de la cuestión lo que viene a plantear el señor diputado Espeche, por cuanto haría una nueva requisitoria al señor ministro sobre lo que ya respondió. Considero que está fuera de lugar pese a que el señor ministro podría estimarlo conveniente o no, el responder a todas las preguntas que se le formularon. Entiendo que tenemos un reglamento que cumplir.

En nombre de nuestra bancada me opongo a que el señor ministro sea nuevamente interrogado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Esta presidencia entiende que la moción del señor diputado Espeche no está comprendida en los términos de la interpelación.

Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Entiendo, señor presidente, que la apreciación hecha por el señor diputado Sicardi, es errónea por cuanto aquí el bloque de la bancada del Partido Provincial Rionegrino efectuó una interpelación relacionada precisamente con Salud Pública y en honor al respecto que me merece la bancada del Partido Provincial Rionegrino he esperado deliberadamente que terminara la interpelación para solicitarle encarecidamente al señor ministro que me permita hacerle algunas preguntas en nombre de mi bloque, relacionadas precisamente con el problema de Salud Pública. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Creo que no corresponde el pedido efectuado por el señor diputado Espeche. El artículo 77º de la Constitución Provincial, dice: “La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones en forma que estime conveniente, citándose con tres días de anticipación por lo menos, salvo caso de suma urgencia y comunicándose el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberá informarse”.

Vale decir que aquí no se ha cumplido con ese requisito constitucional y por lo tanto estimo que está fuera de todo derecho poder, en este momento, solicitar una aclaración. Me ajusto estrictamente al Reglamento y a lo positivo por la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así lo entiende esta presidencia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Es con relación nuevamente al artículo 114º. El artículo citado determina realmente la interpretación de la inter-

pelación a través de un diputado interpelante; sin embargo también el mismo artículo, en el punto tres dice que la palabra la podrán usar cualquiera de los demás diputados, señala el orden y cómo se debe hacer uso de ella. Pienso que dentro de la Cámara cada uno de los diputados tiene un plazo de una hora para referirse a la interpelación del caso; por lo tanto el hecho de que el señor diputado interpelante haya agotado el temario, no indica que el resto de la Cámara, a través de sus diputados, puede verter sus apreciaciones con relación al problema. Esto no es un problema de mayoría ni de minoría, sino de interpretación. Se trata de cumplir al pie de la letra lo que indica el Reglamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Yo pienso, señor presidente, que acá nadie pretende coartar la expresión de ningún diputado, pero el Reglamento en el artículo 114º, al referirse al orden de la palabra dice: inciso 1) al diputado interpelante, es decir al que formula la interrogación; 2) el titular del Poder Ejecutivo, el que responde; 3) cualquiera de los demás diputados siempre de acuerdo al tema de la interrogatoria. Ahora el diputado Espeche quiere formular otras preguntas que no están dadas en el cuestionario por eso interpreto que no corresponde. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Para referirse al tema de la interpelación tiene una hora.

Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Quiero manifestar al señor diputado Sicardi que en ningún momento mi intención fue referirme a otro tema que no fuera el que se trata.

Nuestro bloque siempre consideró a la ley de Salud Pública como una buena ley, positiva y necesaria. Hemos determinado en muchas oportunidades críticas adversas, aún provenientes de profesionales con gran experiencia en la materia, pero cabe hacer notar que en muchas oportunidades hemos puesto de manifiesto e incluso en oportunidad de la sanción de esta Ley, nuestra preocupación por el hecho de que esa gran posibilidad y la falta de obras de infraestructura, falta de elementos y la desorganización que puede existir, hacen correr el riesgo de hacer fracasar esto que hemos llamado una gran ley.

SR. SICARDI — ¿Me permite una interrupción?

SR. ESPECHE — Sí, señor diputado.

SR. SICARDI — ¿Me podría aclarar a qué punto de la interrogatoria se refiere.

SR. ESPECHE — A la ley de Salud Pública.

SR. SICARDI — Pero ¿a qué punto corresponde?

SR. LAPUENTE — Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Solicite la interrupción al señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Se la concedo, señor diputado.

SR. LAPUENTE — Está en el tema y no tiene que determinar en cuál punto, ya que lo va a hacer en forma global. No quiere decir que lo esté interpelando, está dando la apreciación de lo que considera nuestro bloque, formula el criterio global sustentado por nuestro bloque. Creo que esta situación está salvada por cuanto el señor diputado no está interrogado sino haciendo una apreciación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Efectivamente, señor presidente, ha llegado a mi banca hace dos días, y la tengo aquí, una copia de la renuncia de un radiólogo del hospital de Choele Choel cuyos fundamentos si me permiten voy a leer.

SR. SICARDI — Pido la palabra.

SR. ROA — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Pida una interrupción al señor diputado Espeche.

SR. FABIANI — La renuncia de un médico no está relacionada con el tema.

SR. ESPECHE — Cómo puede decir el señor diputado Fabiani que no está relacionada al tema si no he comenzado a leer, dice así: "Choele Choel, junio 17 de 1974: Al señor ministro de Asuntos Sociales, D. Alberto Pawly. De mi consideración. Con fecha 15 del corriente elevé por la vía jerárquica correspondiente mi renuncia al cargo de médico radiólogo del hospital de Choele Choel, como usted fue el promotor de ese nombramiento le debo una explicación por mi actitud. He renunciado porque hay una desarmonía entre las obligaciones que me imponen y los medios que me brindan para realizarlos, me hice cargo de las funciones de médico radiólogo el 21 de enero de 1974, con fecha 29 del mismo mes elevé una nota exponiendo las necesidades perentorias del servicio de aquella lista de 12 puntos. El entonces director del hospital atendió una sola: retiro del archivo de radiografías del cuarto oscuro. Cuando se hicieron cargo las nuevas autoridades del hospital se me pidió una lista de las necesidades del servicio de radiología que fue elevada el día 17 de abril. En esa oportunidad hice notar que trabajar en esas condiciones era penoso, de esa lista solamente, obtuve la autorización para que trabaje a la tarde el auxiliar..."

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Me permite una aclaración? El tema de la interpelación es el hospital de El Bolsón y usted se está refiriendo a un hospital de otra zona.

Continúa en el uso de la palabra.

SR. ESPECHE — Ocuere que el señor ministro en oportunidad de la interpelación manifestó que generalizando los hospitales se desarrollaban normalmente...

SR. MINISTRO (Pawly) — He sido bien claro y explícito al referirme al tema de Salud Pública cuando el diputado Echa ren tuvo la gentileza de acceder a una solicitud. He dicho que cuando los señores legisladores deseen un debate amplio sobre el tema, con todo mi equipo estoy dispuesto a dar todas las explicaciones del caso. (Aplausos en la barra).

No puedo permitir que el señor diputado Espeche se valga de una renuncia a la que yo no puedo contestar aunque tenga los argumentos para contestarle, porque conozco cada uno de los hechos que se producen en todos los hospitales de la provincia. (Aplausos en la barra) porque pongo al servicio de mi cargo y de la provincia todos los días de mi vida con una dedicación que puede ser superada pero que pongo ante la Legislatura para que la juzgue. (Aplausos en la barra).

No hace a la cuestión que estamos tratando —la salud de la población— la renuncia de un médico a quien no puedo calificar en este recinto. Cuando la Legislatura lo disponga yo vendré con mi equipo y estaré aquí uno, dos, tres o cinco días (Aplausos en la barra). En esa oportunidad que me traigan la renuncia que yo también traeré las pruebas de todas las infamias que se han cometido en los hospitales de la provincia he dicho que estamos en la reconstrucción nacional.

Le ruego al señor diputado Espeche —por la amistad que nos une—, que termine con ese tema y que en su oportunidad traiga todos los antecedentes referidos al mismo para dilucidarlo. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Atento a lo expuesto por el señor ministro, voy a acceder a lo solicitado por el mismo, pero desde ya agradezco también su voluntad y sus buenas intenciones para resolver estos problemas. Yo lo denuncio y quedo a disposición del señor ministro, para que desmienta o ratifique estas acusaciones que hace el doctor Rosignoli.

SR. MINISTRO (Pawly) — Pregunto yo, y lo voy a hacer públicamente, cuándo demostró alguna preocupación por el lamentable estado del hospital de Choele Choel? (Manifestaciones en la barra). Había, en ese hospital, justamente, señores legisladores, dentro de su zona, muchas mujeres que esperaban turno para al final no ser atendidas o ser muy mal atendidas y, el señor legislador viene a traer al recinto, nada menos que una renuncia que nada hace y significa. Me hubiera gustado oírlo muchas veces en esta Legislatura, defendiendo, de alguna manera, ese estado de vergüenza de su propia zona, donde yo nunca sentí una sola palabra de repudio, y fue precisamente el ministro de Asuntos Sociales quien, en alguna medida, trató de solucionar ese problema que en su curso posiblemente pudo encontrar algún Rosignoli, algún Pérez o Rodríguez, pero no me podrán decir acá, públicamente que en estos momentos no se atiende de una manera muy diferente en el hospital de Choele Choel. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ruego a los señores diputados, se ajusten estrictamente al tema de la interpelación.

Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Es simplemente para dar por terminado esto, pero previamente quiero contestar con dos palabras la apreciación del señor ministro. He tenido la gran satisfacción de ser intendente durante cinco años, del pueblo de Coronel Belisle... (Manifestación en la barra).

SR. FABIANI — Elegido a dedo. Quiero hacer esa aclaración (Risas).

SR. ESPECHE — Elegido por la voluntad del pueblo, señor diputado Fabiani. (Manifestaciones en la barra).

Ruego que no se me interrumpa en el uso de la palabra.

SR. FABIANI — Si no que lo desmienta, señor presidente (Aplausos prolongados en la barra).

SR. ESPECHE — Solamente quiero significarle al señor ministro, que durante mi actividad como intendente de un pueblo vecino a Choele Choel, colaboré constantemente con ese hospital y hay constancia en dicha municipalidad. Eso lo sabe perfectamente el señor ministro.

SR. SICARDI — Señor presidente: Considero que el debate, en lo que respecta a su seriedad y responsabilidad está peligrando, por cuanto indudablemente las apreciaciones que puedan formularse sobre ese aspecto parcial, con respecto al área de Salud Pública, pueden motivar con seguridad, reacciones en el señor ministro y que en este recinto tendrían que estar dadas por el diputado interpelante que es el que tiene que motivar la sensibilidad. Está en el derecho personal del señor ministro, reaccionar así, porque lo considero prudente y valedero, atento a la gran política que se está desarrollando dentro del área de Salud.

No obstante a efectos de que haya un criterio formal en cuanto a lo que es una interpelación, porque parece que acá no se tiene en cuenta, me voy a permitir dar lectura al concepto de lo que es interpelación de un tratadista en derecho constitucional, que es el doctor Bidart Campos que se refiere a este aspecto. "En nuestro derecho constitucional del poder, se llama interpelación a este llamado que efectúan las Cámaras para hacer comparecer a los ministros. El nombre está tomado de la forma de gobierno parlamentaria, que no es la nuestra. No se trata, pues, de una interpelación en sentido estricto. Y ello por las siguientes razones: a) ni el Poder Ejecutivo ni los ministros tienen responsabilidad política ante el Congreso; b) Ni el Poder Ejecutivo ni los ministros dependen de la confianza del Congreso; c) ni el presidente ni los ministros deben dimitir cuando el Congreso no está políticamente satisfecho de su gestión".

Nuestra interpelación, entonces, funciona solamente a mero título de información o conocimiento. El informe o la explicación que deben los ministros a las Cámaras no tiene otro alcance constitucional que el de hacerle saber a las segundas, determinados aspectos de los asuntos que estén a cargo del Poder Ejecutivo y de su ministerio. Pero no da lugar a censura del Congreso, ni a responsabilidad política, del presidente o de sus ministros. En la realidad, la interpelación en nuestro régimen juega con otros alcances, que no surgen del orden de las normas escritas, sino de la realidad de su práctica. A veces es un instrumento para hostigar al Ejecutivo; otras, un llamado a la opinión pública en algunos casos, un control del Congreso sobre el presidente, que no va más allá de la oportunidad que brinda al primero para dar a publicidad su punto de vista sobre el asunto interpelado; no pocas veces se usa para molestar al Ejecutivo, o señalar sus errores; en fin, como inquisición que el Congreso efectúa se puede interpretar tanto como relación de colaboración entre él y el Poder Ejecutivo, como en cuanto a absolución de posiciones destinadas a jaquearlo.

Se desprende del tenor o de la tónica que está tomando esta interpelación que se puede dar ese juego de sectores que el tratadista interpreta como de hostigamiento al Poder Ejecutivo o en este mo-

mento a quien lo está representando. Por lo tanto considero...

SR. ECHARREN — Me permite, señor diputado?

SR. SICARDI — Ya termino, señor diputado.

SR. ECHARREN — Ya que he sido miembro interpelante quisiera saber si me incluyé en esas apreciaciones, porque creo haberme dirigido al señor ministro con toda corrección.

SR. SICARDI — Me refiero a las conclusiones finales del interrogatorio, señor diputado.

Por lo tanto, solicito a presidencia que tome en cuenta el grado del interrogatorio, por cuanto el señor ministro, a juicio de la bancada del Movimiento Nacional Justicialista, ha satisfecho todas las preguntas en forma sobreabundante. Estoy haciendo uso de un derecho reglamentario para poder fundamentar lo que a continuación voy a mocionar ya que se han dado en exceso las explicaciones necesarias para satisfacer la requisitoria solicitada por el Partido Provincial Rionegrino. Pero más aún, la bancada del Movimiento Nacional Justicialista se complace y se enorgullece de haber escuchado esta realidad que no es sino un pálido aspecto de lo que es la política de Salud en la provincia de Río Negro, que ha venido a consolidar la revolución en paz que preconiza nuestro líder, el general Juan Domingo Perón. (Aplausos prolongados en la barra). Por lo tanto, señor presidente, formulo moción de orden —pese a las conclusiones que puedan darse— según el artículo pertinente del Reglamento en cuanto a este tipo de práctica de interpelación, para que la Cámara se dé por satisfecha con las respuestas dadas por el señor ministro, compañero Pawly.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente; señores legisladores: Voy a disentir con la moción de orden formulada por el diputado Sicardi, y lo hago en el siguiente convencimiento: el señor ministro al iniciar su exposición y a lo largo de la misma, ha mencionado su predisposición para esclarecer todos los aspectos que le fueren interrogados.

Nosotros creemos que cuando el reglamento dice que los legisladores pueden hacer uso de la palabra por una hora, es bien claro en cuanto permite la participación de todos en el debate. Creemos que si se votara favorablemente la moción del señor diputado Sicardi se estaría coartando el derecho que tienen todos los señores legisladores en hacer uso de la palabra, no ya de la bancada interpelante, para poder formular al señor ministro algunas consideraciones o preguntas.

No creo haber sido incorrecto como miembro interpelante, de ninguna manera —apelo a la sensibilidad y a la opinión del señor ministro—, no creo tampoco haber sido inadecuado o desajustado con el Reglamento. Antes bien, he procurado usar de mi profesión para dirigirme al ministro con el respeto que merece y ateniéndome al interrogatorio que previamente había sido propuesto.

Por ello es que no acepto los términos de inquisidores o algo parecido. El señor ministro podrá rectificar o ratificar lo que estoy diciendo. Nuestra bancada va a votar desfavorablemente la moción del señor diputado Sicardi por entender que todos los le-

gisladones, incluso los del oficialismo, pueden tener alguna inquietud para formularla al señor ministro o algún aspecto que haga al mejor desenvolvimiento de la misma de lo contrario se estaría retaceando la posibilidad de la interpelación constitucionalmente autorizada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Yo quiero hacer algunas conclusiones. En estos momentos asiste, tres o cuatro veces más que antes, la gente al hospital, y es fácil entenderlo. Hoy reciben atención, reciben placas, reciben medicamentos, reciben leche, hasta reciben postres y también reciben el cariño de hogar que necesita un enfermo. (Aplausos en la barra). Y por eso como dije hoy la antipatria siempre van a estar en contra del plan de Salud. (Aplausos en la barra) Y también sabemos hoy por qué nuestro gobierno primero efectuó los nombramientos de los médicos, después llegarán las reparaciones de los hospitales. Nosotros sabíamos bien que nos iban a combatir, pero como ahora tenemos médicos conscientes no nos podrán combatir. (Aplausos en la barra) Ellos saben que si hoy hacen una huelga se van a destruir solos, porque nuestros médicos seguirán atendiendo al pueblo. (Aplausos en la barra) Sabemos que esta va a ser una lucha muy grande, pero el pueblo va a triunfar. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Estoy casi totalmente de acuerdo con el señor diputado Fabiani. Pero yo lo invito aquí, en presencia de todos los señores legisladores y público presente, a que haga mención de los antipatria, porque me considero tan argentino y patriota como él. Que diga a qué denomina antipatria...

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Nosotros sabemos...

SR. LAPUENTE — Todavía no he terminado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Simplemente he hecho este impasse a efectos de tranquilizar al público. No me considero antipatriota y tengo plena seguridad de que en el recinto no existe ningún antipatria. Yo deseo que él diga en público quienes son los antipatrias.

— Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE — A mi no me molesta, señor presidente, ni me preocupan las interrupciones que pueda hacer el público. No me preocupa en absoluto, pueden hacerlo que yo esperaré pacientemente hasta que se calmen. Tengo la suficiente paciencia para perder el tiempo que ellos crean conveniente al interrumpirme en el uso de la palabra. Así que con tranquilidad voy a esperar, cuantas veces me interrumpen, para seguir hablando, porque, con toda sinceridad le digo al señor ministro Pawly, que me han satisfecho en gran parte las aclaraciones que ha

hecho con respecto a esto, pero me molesta que se nos venga a catalogar aquí, de antipatria, porque el propio general Perón se los está diciendo a diario; no sé lo que es antipatria, porque en cuanto a discurso ha pronunciado...

— Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ruego a la barra no interrumpir a los oradores.

SR. LAPUENTE — No se haga problema, señor presidente, que a mí no me preocupa en absoluto la barra.

La situación es ésta, donde está en estos momentos la antipatria?

Si el propio presidente de la República todos los días está atacando a su propio partido, diciendo que allí está la deficiencia. Entonces ¿dónde está la antipatrias que me contesten.

— Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE — Nosotros, las minorías somos los antipatriotas, cuando estamos cooperando para que este gobierno constitucional termine, deseando profundamente que acierte, porque si no acierta este gobierno, ninguno de los partidos políticos sabe lo que hará en el futuro.

— Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden.

SR. LAPUENTE — Si es capaz de gobernar, en buena hora si lo hace bien para que de una buena vez por todas entren al gran proceso de reconstrucción nacional y no tengan más que maldecir los argentinos de haber tenido gobiernos perimidos y vacíos de poder. Nada más.

— Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden.

SR. FABIANI — Señor presidente: Me refería a la antipatria incluyendo a todos aquellos que están combatiendo el Plan de Salud (Aplausos en la barra). Pareciera que también actuara la Legislatura a pesar de que lo votó.

Digo eso, señor presidente, porque me jacto de conocer la mayoría de los hospitales de la provincia de Río Negro, sé como estaban y sé como se encuentran en estos momentos. (Aplausos en la barra). Quiero decirle al señor diputado Espeche, que según él colaboró mucho con el hospital de Choele Choel, que le puedo decir como estaba y como se encuentra en estos momentos; antes no había calefacción, no había luz, faltaban medicamentos, faltaban placas, faltaba leche y faltaba la atención de los médicos, señor presidente, hoy se está refaccionando, se arregló la calefacción, se llevaron más estufas, tienen luz y tienen atención del enfermo. (Aplausos en la barra).

También conozco el hospital de Valcheta y no lo conozco de ahora, lo conozco desde hace mucho tiempo. Hace pocos días sufrimos un accidente y tuvimos la suerte —digo la suerte— de ser atendidos porque ahora también hay atención en el hospital de Valcheta, antes no la había.

Conozco también el hospital de Bariloche en el que hace tres años una niña tuvo un accidente y le amputaron una pierna. Todavía la tienen en el hospital abandonada. (Aplausos prolongados). Nuestro

gobierno les prestó toda la atención y todos los recursos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi, en el sentido de que la Cámara se dé por satisfecha con las explicaciones dadas por el señor Ministro de Asuntos Sociales.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. (Aplausos prolongados).

Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Sociales.

SR. MINISTRO (Pawly) — Quiero dejar aclarado para que no quede ningún tipo de dudas, porque mi amigo, el diputado Espeche, parece que no me entendió. Por eso voy a despedirme pidiéndole a mi amigo Espeche que si en alguna medida no tuve toda la corrección debida lo dé por olvidado y terminado. La razón de mi exasperación provino cuando pedí que entráramos en lo constructivo, después pedí e invité a la Honorable Legislatura a un amplio debate que también interesa al Poder Ejecutivo, porque todo acto del Poder Ejecutivo puede ser perfectible, deseo y quiero que esos actos tengan como caja de resonancia la Honorable Legislatura, en todo lo atinente al accionar de mi Ministerio. Pero creo que no es oportuno tratarlo en este momento entrando en un amplio debate como al que quiso llevarnos el señor diputado Espeche.

Ofrezco para su oportunidad volver a este recinto con todo mi equipo pero hoy no quiero profundizar en un tema como este, en un debate que no sé a qué conclusiones positivas nos podría llevar, por eso dejo la sugerencia a la Honorable Legislatura de venir —reitero— a este recinto con mi equipo y traer todos los antecedentes. En esa oportunidad cada legislador de la bancada justicialista o de cualquier otra podrá leer renuncias, felicitaciones y críticas.

Con estas palabras, creo poder dar por terminado el tema por el cual concurrí a este recinto. Espero que todo haya quedado perfectamente aclarado sin ninguna clase de duda. Muchas gracias. (Aplausos prolongados).

23

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 14 y 25 horas.

— Se retira del recinto en medio de prolongados aplausos el señor Ministro de Asuntos Sociales, don Alberto Pawly.

24

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 14 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Está en consideración en general el proyecto de Ley que modifica el presupuesto general de gastos incrementando partidas para concurrir en ayuda económica a las municipalidades.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Me puede informar cuántos diputados votaron por la afirmativa y cuántos por la negativa?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Diez por la afirmativa y nueve por la negativa.

Se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Quiero hacer una aclaración para que quede sentado en el Diario de Sesiones. La bancada radical, como lo dije anteriormente, interpreta que esto es una violación a la Constitución de la provincia y lo manifiesto para deslindar responsabilidades en el futuro. La Legislatura no puede delegar en otro poder lo que está ordenado por la Constitución. Por esa razón adelantamos nues'ro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por mayoría. El artículo 2º es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

25

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — En cuanto al plan de labor para el corriente mes podríamos convocar a la Cámara para el día 28 en reemplazo del día 21 en el que fue imposible sesionar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — No habría inconvenientes pero quisiera que por secretaría se me informara cuáles serán los asuntos a tratar el día 28.

A lo mejor lo que podríamos hacer es fijar ya directamente el calendario de reuniones para el mes de julio. Hay muchos asuntos en comisión y no estoy seguro que tengan despacho.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se va a dar lectura a los proyectos que cuentan con despacho y pueden ser tratados.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dictamen en el proyecto de resolución de los señores diputados Sicardi y otros, que gestiona la instalación de un Destacamento Policial en el barrio Tiro Federal de General Roca. De la Comisión de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, dictamen en el proyecto de ley de los señores diputados Sicardi y

otros, que planifica la erradicación de basurales en la zona noroeste de la ciudad de General Roca. De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que declara de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Anónima Parque Industrial Allen, de la referida localidad. De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dictamen en el proyecto de ley de la señora diputada Riveira de Ayala y otros, que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Estamos conformes en sesionar el día 28 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente: Creo que no hay necesidad de votar ya que nuestro bloque está de acuerdo en sesionar el día 28.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consecuencia, ha sido aprobado. Se convoca a la Cámara para sesionar el día 28 del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 14 y 45 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c Cuerpo Taquígrafos

26

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de San Javier.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de O'Connor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será tomado de Rentas Genera-

les del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la ruta 3, frente a la entrada de la localidad de Estación Palacios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Di-

rección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la Ruta 3, frente a la entrada de la localidad de Lorenzo Vintter.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos vigente y tal como se expresa en planilla anexa que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA

Programa	P. Principal	P. Parcial	CONCEPTO	Importe
169	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	— 1.000.000
362	6	1	Municipalidades y otros entes comunales	+ 3.000.000
577	15		Erogaciones figurativas-contribuciones Poder Legislativo	— 63.000.000
				— 3.000.000